

**ARTÍCULO 1. - CONF-062-2025, ÓRGANO INSTRUCTOR SEGÚN
ARTÍCULO 7 ACTA 164-2022. -----**

Se conoce oficio CONF-062-2025, Órgano Instructor según artículo 7, acta 164-2022. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone que, con vista a la conciliación suscrita y aprobada por las partes, este Concejo Municipal, en su condición de órgano decisor, da por finalizado este procedimiento administrativo y ordena el archivo del expediente una vez firme esta resolución. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, que con vista a la conciliación suscrita y aprobada por las partes, este Concejo Municipal, en su condición de órgano decisor, da por finalizado este procedimiento administrativo y ordena el archivo del expediente una vez firme esta resolución. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las partes indicadas en la resolución y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 2. - CONF-041-2025, OFICIO AI-OF-336-2025. -----

Se conoce oficio AI-OF-336-2025. – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a comunicarle al auditor interno que tal y como se ha venido conversando con ellos, estamos trabajando en las propuestas individuales para cada uno de los casos en cuestión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, proceder a comunicarle al auditor interno que tal y como se ha venido conversando con ellos, estamos trabajando en las propuestas individuales para cada uno de los casos en cuestión.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 3. – CONTROL DE ACUERDOS. -----

Se conoce el control de acuerdos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir a la Administración para su información. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su informe; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

1 **-ARTÍCULO 4. – TEMAS ADMINISTRATIVOS Y CONDOLENCIAS. -----**

2 El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a
3 quienes siguen la transmisión, indica: antes que todo esperando que hayan
4 pasado una muy feliz Navidad en compañía de todos sus seres amados y
5 desearles desde ahora un año 2026 lleno de éxitos, de salud, de bienestar para
6 ustedes y todas sus familias, al igual a todo el personal municipal. En realidad
7 únicamente para mocionar, señor presidente, para que este Concejo acuerde
8 dar un minuto de silencio y expresar las más sinceras condolencias al
9 compañero regidor don Marvin Alvarado Méndez por el sensible fallecimiento
10 de su hermano Danilo y extender ese mensaje a todos los familiares de don
11 Marvin y de don Danilo, deseando que Dios pueda fortalecer sus corazones y
12 llenarlos de paz en estas situaciones difíciles que tenemos que enfrentar todos
13 en la vida. De ahí que, únicamente eso y solicitar al Concejo la aprobación de
14 la moción correspondiente, señor presidente. Gracias. – El presidente Acevedo
15 Gutiérrez indica: Que en paz descanse don Danilo y que conceda mucha paz y
16 fortaleza a su familia. Un fuerte abrazo para usted, don Marvin, y su familia.
17 Somete a votación la moción; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, realizar el minuto de silencio por**
21 **el fallecimiento del señor Danilo Alvarado Méndez; hermano del señor**
22 **regidor don Marvin Alvarado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
23 y fecha a la familia doliente y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 5. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

25 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
26 de los puntos 2, 3 y 4, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de
27 comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de
28 lectura los puntos 2, 3 y 4, somete a discusión, suficientemente discutido,
29 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
30 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**

Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 2, 3 y 4. ----

ARTÍCULO 6. - OFICIO AM-INF-533-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 43 ACTA 119-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-533-2025 de fecha 08 de diciembre del 2025, suscrito por Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa Municipal a.i.; y que dice:

“...ASUNTO: RESPUESTA ARTÍCULO 43, ACTA 119-2025 OFICIO J.A.398-2025, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR Y APOYO LOGÍSTICO, PRESENTADO POR EL COLEGIO DE SAN LUIS

GONZAGA Después de saludarles muy cordialmente, por este medio me permito dar respuesta al artículo 43 del acta 119-2025 sobre oficio J.A.398-

2025 referente a solicitud de permiso de uso de la Plaza Mayor y apoyo logístico, presentado por el Colegio de San Luis Gonzaga; indicando que le

mismo fue atendido desde alcaldía otorgando el permiso para realizar la actividad. Por lo tanto, se da por atendido lo encomendado lo citado en el

asunto...” -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda

por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado

Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,

Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo

Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente

Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente

discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Kattia Méndez Leiva,

Presidente de Junta Administrativa, Colegio de San Luis Gonzaga al correo

juntaadministrativa@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr y al alcalde Mario

Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 7. - OFICIO AM-INF-536-2025, SOBRE RESPUESTA AL
ARTÍCULO 41 ACTA 116-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-536-2025 de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa Municipal a.i., y que dice:

“...ASUNTO: RESPUESTA AL ACTA 116-2025 ART 41 SOLICITUD PERMISO DE USO DEL PARQUE JESÚS JIMÉNEZ EL 15 DE NOVIEMBRE, PRESENTADO POR MAILYN ALFARO ROW SECRETARIA ASOCIACIÓN CARTAGO SE GUATEA Estimados(as) señores(as): Después de saludarlos

muy respetuosamente, por este medio me permito indicar que debido al corto tiempo y siendo una actividad de ayuda social que se coordinó en conjunto con Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Hospital Max Peralta de Cartago, se procedió a brindar la coordinación y acompañamiento para el desarrollo de la misma por parte del Área de Seguridad, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Parques y Ornato; por lo tanto, se dio por atendido lo encomendado por el Concejo Municipal de manera satisfactoria..” - Visto el

documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a

discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo

Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha

a la señora Mailyn Alfaro Row, secretaria Asociación Cartago se Guatea al correo cartagoseguatea@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

**ARTÍCULO 8. - OFICIO AM-INF-537-2025, SOBRE RESPUESTA AL
ARTÍCULO 48 ACTA 122-2025. -----**

Se conoce oficio AM-INF-537-2025 de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por Licda. Silvia Navarro Gómez, Alcaldesa Municipal a.i., y que dice:
“...ASUNTO: RESPUESTA AL ACTA 122-2025 ART 48 SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE TARIMA EN VÍA PÚBLICA PRESENTADA POR JINYUAN ZHENG Estimados(as) señores(as): Después de saludarlos muy respetuosamente, por este medio me permito indicar que, tal como trascendió en los medios de comunicación nacionales, el evento fue cancelado por la organización (ver página anexa); por lo tanto, la solicitud carece de interés actual.

COMUNICADO OFICIAL
Cancelación del Desfile de Caballistas – Día Nacional del Caballista Costarricense
La Comisión Organizadora del Desfile de Caballistas Cartago 2025 lamenta profundamente informar a nuestros patrocinadores, participantes y a toda la comunidad que, debido a desafíos en la coordinación técnica y operativa de carácter interinstitucional, indispensables para garantizar la seguridad integral del evento, nos vemos en la necesidad de cancelar el desfile programado para el 26 de diciembre de 2025.
Esta decisión, aunque difícil, ha sido tomada con el mayor sentido de responsabilidad, priorizando en todo momento la seguridad de los participantes, el público y el cumplimiento de la normativa vigente que rige los eventos de esta magnitud.
A nuestros patrocinadores expresamos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes que esta cancelación pueda ocasionar. Agradecemos profundamente su respaldo, compromiso y confianza, que han sido pilares fundamentales en la organización de este proyecto. Reiteramos que esta decisión obedece a factores totalmente ajenos a su valiosa colaboración.
A la comunidad y participantes lamentamos sinceramente no poder llevar a cabo esta celebración que con tanto entusiasmo hemos preparado junto a ustedes. Su apoyo y participación son el motor que impulsa nuestro trabajo, y desde ya nos comprometemos a superar los obstáculos presentes para poder ofrecer en el futuro un desfile a la altura del cariño y la tradición ecuestre costarricense.
Agradecemos de corazón la comprensión y solidaridad de todos quienes forman parte de esta gran familia caballista. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando para que el Día Nacional del Caballista Costarricense continúe siendo una fiesta de orgullo, cultura y unidad nacional.

Atentamente,
Comité Organizador
Desfile de Caballistas – Día Nacional del Caballista Costarricense
Cartago, Costa Rica | 2025



...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutierrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutierrez

N°129-2025

propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Jinyuan Zheng al teléfono 83807853 0 al correo electrónico jinyuanzheng20@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 9. – OFICIO AM-INF-571-2025, SOBRE INFORME SOLICITUDES DE PUESTOS ESTACIONARIOS DE VENTA DE FLORES EN PARQUE JESÚS JIMÉNEZ. -----

Se conoce oficio AM-INF-571-2025 de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PT-OF-1726-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Cartago, sobre solicitudes para Puestos Estacionarios de Venta de Flores en el Parque Jesús Jiménez para su valoración; y que dice: “...*Estimado señor: Reciban un cordial saludo. Referente a las solicitudes recibidas por este Municipio de puestos para ventas de flores en las cercanías del Parque Jesús Jiménez (costado norte del Mercado Municipal), le informo lo siguiente: En la actualidad existen 7 puestos físicos ubicados en las cercanías del Parque Jesús Jiménez, de los cuales 6 ya se encuentran otorgados con patente, los cuales son los siguientes: 1. Patente 5195 – FUENTES MATA JUAN CARLOS:*



2. Patente 5197 – VARGAS FUENTES MARIA YORLENY:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Patente 5198 – CHACÓN CALDERÓN ANA MARÍA:



5. Patente 5199 – PALACIOS SOLANO MARÍA DEL SOCORRO:



6. Patente 10118 – GUTIERREZ HERNANDEZ ANA LUCRECIA:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Solicitudes de Nuevos Puestos: Existen 3 solicitudes de nuevos Puestos Estacionarios para ventas de flores en el Parque Jesús Jiménez, los cuales son los siguientes: 1. GRANADOS ARCE SOLANGIE PAMELA:



Municipalidad de Cartago
Departamento de Patentes
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal Estacionaria

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre

Solangie Pamela Granados Arce

No de identificación

114500511

Estado civil

soltera

Nacionalidad

costarricense

Domicilio Fiscal

Proyecto Manuel Tenis Jiménez, casa 0-125

Provincia

Canton

Distrito

Teléfono de Habitación

-

Teléfono de Oficina

6284-9045

Teléfono Celular

6418-1920

Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones:

Correo Electrónico

mistresfloresfloristeria@gmail.com

Fax

-

Apartado

-

Domicilio Fiscal ()

DATOS DE LA LICENCIA

Actividad Comercial Principal

Venta de Flores Naturales

Actividades Secundarias

Regalos y decoración floral

Describe la actividad a desarrollar, (en caso de cambiar la actividad describe la nueva actividad en este espacio)

Venta de flores naturales (regalos y decoración floral)

Lugar en el cual solicita ejercer la actividad

Parque Jesús Jiménez, al costado Norte del Mercado Central de Cartago.

Nombre Comercial

Mis Tres Flores

Fecha de inicio de actividad ante Inspección (dd/mm/aaaa)

Tipo de Régimen

Tradicional () Simplificado ()

Indique el Número del Contrato de la Policía de Riesgos del Trabajo que ampare la actividad solicitada

o en su defecto declare que se trata de una actividad laboral familiar

Conceder de las penas con que la Ley castiga al perjurio, declaro bajo juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. Artículo 118 del Código Penal. Por lo anterior, quedo apercibido de sus

Municipalidad de Cartago
Departamento de Patentes
Requisitos para Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias

Requisitos Generales

Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia.

Fotografías: debe adjuntar dos fotografías tamaño pasaporte

Documento de identidad del solicitante

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cartago, 24 de abril del 2025

A quién interese.
Departamento de Patentes.
Municipalidad de Cartago.

Solicitud de Permiso.

Estimados señores:

Esperando se encuentren excelentemente, por este medio yo Solangie Pamela Granados Arce, vecina de Cartago; me permito realizarles la solicitud de los permisos pertinentes para poder laborar en los puestos de ventas ubicados en el parque Jesús Jiménez Zamora en donde el objetivo es la venta de flores ornamentales al por mayor y al detalle, regalos como peluches, globos ya inflados, papelería y cintas, así como adornos o utensilios que puedan servir para complementar la demanda de los clientes en cuanto a decoración floral. Todo esto debido a que mi emprendimiento siempre se ha enfocado en esta área y me gustaría poder constituir un punto específico de venta y así desarrollar un trabajo para mi estabilidad económica y la de mi familia ya que yo como madre soltera de tres niñas siempre busco algo que me permita cubrir mis necesidades y las de mi núcleo familiar.

Apelando a su buena fe y a que lo que busco es poder trabajar tranquilamente le agradezco toda la ayuda que me puedan brindar de antemano.
Se despide muy atentamente:



Solangie Pamela Granados Arce
Ced:114500511
correo: spgranadosa@gmail.com
celular: 60115747



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

HACE CONSTAR QUE:

La persona **SOLANGIE PAMELA GRANADOS ARCE**, con documento de identidad **114500511**, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número- **407534**, con una clasificación socioeconómica de **POBREZA BASICA**, la cual tiene una fecha de última actualización el día el 24/2/2025 realizada por la institución **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)** y sustentada con registros administrativos al 1/10/2025.

Institución	Beneficio	Descripción	Fecha Aprobación	Fecha Finalización
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	ATENCIÓN A FAMILIAS	Atención de Familias: Actividades de subsistencia y autoconsumo, cuotas atrasadas de vivienda, protección de testigos y de la víctima, Pago alquiler de vivienda, Personas privadas de libertad, Mujeres vinculadas a procesos penales y familiares dependiente	5/7/2025	7/7/2025
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)	EMPLEATE		1/1/2025	1/1/2025

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: **No**
Fecha actualización: **No tiene registro**

Se extiende la presente a solicitud de **ANA GABRIELA ARCE SANDI**, persona funcionaria de la institución **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO** que cuenta con convenio de cooperación con el Sinirube; a las **2:41 pm** horas de **1/10/2025**.



Municipalidad de Cartago
Departamento de Patentes
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias

DATOS DEL SOLICITANTE

NombreManuel Granados Leiton

No de identificación900970808

Estado civilCasado

NacionalidadCostarricense

Domicilio FiscalProyecto Manuel Jesús Jiménez 1 casa

0-125

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Cartago Departamento de Patentes	
Requisitos para Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias	
Requisitos Generales	
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento debidamente llenado el cual debe ser firmado por el propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia	
Fotografías: debe adjuntar dos fotografías tamaño pasaporte	
Documento de identidad del solicitante	
Certificación del Bienes Inmuebles emitida por el Registro Nacional con no más de un mes de emitida	
Certificación del estado civil emitida por Registro Civil con no más de un mes de emitida	
Estudio Socioeconómico	
Documento extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá indicar: lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a nombre del solicitante. (Ley N° 6727 de Riesgos del Trabajo artículo 202). O en su defecto exoneración	
Requisitos de verificación interna (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales)	
Deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS. (Artículo N°74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.)	
Deberá encontrarse inscrito ante Tributación Directa para la actividad solicitada	
El solicitante deberá estar al día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago.	
Aclaraciones	
•Se advierte que conforme al artículo primero y concordante de la Ley N° 7248 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de Cartago. Todas las personas físicas y jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividad lucrativa y que hayan obtenido la respectiva licencia pagarán a la municipalidad el impuesto de patentes que las faculte para llevar a cabo esas actividades.	
• Además de acuerdo al artículo tercero de la Ley N° 7248, se debe cancelar el impuesto correspondiente durante todo el tiempo que se tenga la licencia, aunque la actividad no se realice. De lo contrario deberá realizar el trámite de eliminación de licencia municipal de funcionamiento.	
• Se aclara que el haber iniciado el trámite de solicitud de licencia no autoriza el inicio de la actividad lucrativa.	
• Se le recuerda de la obligación de presentar la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes cada año.	
• Se le recuerda que debe pagar el impuesto de patente trimestralmente y que el atraso acarrea el cierre de su negocio (artículo 81 bis código municipal).	
• Verifique que los documentos estén completos. Si tiene alguna duda consulte al cobrador municipal.	
• No	

Cartago, 24 de abril del 2025

A quién interese.
Departamento de Patentes.
Municipalidad de Cartago.

N°129-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Constancia de Clasificación Socioeconómica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3. SOLANO ALVARADO YISMENIA DE LOS ÁNGELES:

* Seguimiento de trámite N° 150544.

		Municipalidad de Cartago Departamento de Patentes		N° 0104	
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias					
DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre <u>Yismenia Solano Alvarado</u>			No de Identificación <u>008190383</u>		
Estado civil <u>Casada</u>			Nacionalidad <u>Costarricense</u>		
Domicilio Fiscal <u>Ciudad de Cartago</u>					
Provincia <u>Cartago</u>		Cantón <u>Cartago</u>		Distrito <u>Centro</u>	
Teléfono de Habitación		Teléfono de Oficina		Teléfono Celular <u>83071937</u>	
Señale como medio o lugar para recibir notificaciones:					
Correo Electrónico <u>angelassolanoalvarado82@gmail.com</u>		Fax		Apartado	
				Domicilio Fiscal ()	
DATOS DE LA LICENCIA					
Actividad Comercial Principal <u>Venta de flores</u>			Actividades Secundarias		
Describa la actividad a desarrollar, (en caso de cambiar la actividad describa la nueva actividad en este espacio)					
<u>Venta de flores en el Parque Jesús Jiménez</u>					
Lugar en el cual solicita explotar la actividad					
Nombre Comercial <u>Visera de los Angeles</u>					
Fecha de inicio de actividad ante tributación (dd/mm/aaaa)			Tipo de Régimen Tradicional () Simplificado ()		
Indique el Número del Contrato de la Póliza de Riesgos del Trabajo que ampare la actividad solicitada _____ o en su defecto declare que se trata de una actividad laboral familiar ()					
Conceder de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exoneró de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Cartago por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.					
Nombre y firma del Solicitante <u>Yismenia Solano Alvarado</u>			Cédula <u>308190383</u>		
Plataforma de Servicios Telefonos: 2550-4532, 2550-4533 ó 2550-4534 ó bien en el Departamento de Patentes Telefonos 2550-4534, 2550-4535 correo electrónico: patentes@muni-carta.go.cr					

Municipalidad de Cartago Departamento de Patentes Requisitos para Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias
Requisitos Generales
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia
Fotografías: debe adjuntar dos fotografías tamaño pasaporte
Documento de identidad del solicitante

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señores
Departamento de Patentes
Municipalidad de Cartago
Presente

Estimados señores:

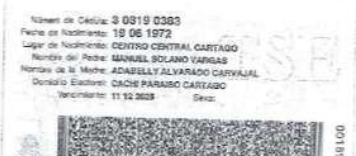
Por este medio me permito solicitar, de manera respetuosa y formal, el alquiler de un kiosco municipal para la venta de flores, bajo los lineamientos y requisitos establecidos por esa institución.

Mi nombre es Yismenia Solano Alvarado, portadora de la cédula de identidad N° 303190383. Estoy interesada en contar con un espacio regulado y adecuado para desarrollar esta actividad comercial de manera ordenada y en cumplimiento con la normativa vigente.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en total disposición para aportar cualquier documentación adicional que se requiera.

Atentamente,


Yismenia Solano Alvarado
Cédula: 303190383
Correo electrónico: angelessolanoalvarado72@gmail.com
Teléfono: 8307-1937



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CLASIFICACION DE POBREZA

YO YISMENIA SOLANO ALVARADO, CÉDULA 303190383, ESTADO CIVIL CASADA, VECINO (A) DE PARAISO, CACHI, DEBIDAMENTE APERCIBIDO(A) DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE IMPLICA EL DELITO DE PERJUICIO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Me encuentro solicitando patente ante el Departamento de Patentes y en esta dependencia me solicitaron como requisito, la constancia de clasificación de pobreza que consta en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. Por este motivo me indicaron solicitarla en el Área Social de la Municipalidad de Cartago. Al respecto estoy de acuerdo de que la misma sea impresa y se me entregue de forma personal.

FIRMO LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE CARTAGO A LAS 14:45 HORAS DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.


FIRMA

303190383
CEDULA



Constancia de Clasificación Socioeconómica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Estas tres solicitudes cumplieron de manera preliminar con los requisitos para el otorgamiento de una patente para Puesto Estacionario, una vez que el Honorable Concejo Municipal seleccione a alguno de los solicitantes, se procederá a solicitarle los requisitos de Póliza de Riesgos del Trabajo, inscripción en la CCSS e inscripción en la actividad ante el Ministerio de Hacienda. Todo lo anterior según lo establecido en el Artículo 41 – Solicitud del Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, el cual indica que corresponde a la Administración elevar las solicitudes al Concejo Municipal para su valoración y en caso, aprobación o rechazo de las solicitudes. Desde el Departamento de Patentes quedamos atentos a cualquier consulta...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del Departamento de Patentes y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 10. – OFICIO AM-INF-561-2025, SOBRE RESPUESTA AL

ARTÍCULO 45 ACTA 122-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-561-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AOM-OF-389-2025 / AL-OF-534-2025, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director Jurídico a.i., la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición de Abogada Municipal a.i. y el Ing. Jorge Araya Serrano, en su condición de Director del Área de Operaciones Municipal, por medio del que se rinde el informe jurídico y técnico En atención al artículo 45 de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, acta n.º122-2025; y que dice: “...Asunto: Atención al acuerdo del Concejo Municipal del art. 45 del acta N° 122-2025, denominado “OFICIO DE LA SEÑORA OLGA MARTA ARIAS RIVAS DE WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A., SOBRE EL VOTO N.º 450-2025-I” (Referencia: alcaldia@municarta.go.cr, 9 de diciembre de 2025, 08:26 horas). Estimado señor: Por medio del artículo 45 de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, acta N° 122-2025, se acuerda remitir a la Administración para su estudio e informe el oficio de fecha 17 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Olga Marta Arias Rivas, en representación de la empresa denominada WPP Continental Los Pinos S.A. Adicionalmente, mediante el correo electrónico remitido por alcaldia@municarta.go.cr, fechado 9 de diciembre de 2025, 08:26 horas, se remite para la valoración del Área de Operaciones Municipal y el área Jurídica el mencionado acuerdo, por lo que a efectos de atender el requerimiento realizado, se procede a continuación a realizar las siguientes consideraciones. El mencionado oficio informa al Concejo Municipal de Cartago que dentro del expediente N° 23-006078-1027-CA, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo revocó la resolución que había ordenado abrir el portón colocado por la Municipalidad para permitir el ingreso al terreno propiedad de la Municipalidad en donde se desarrolla en Relleno Sanitario Los Pinos, aclarando que la empresa únicamente es responsable de las labores de mantenimiento dentro de su propiedad, mientras que la Municipalidad debe asumir de forma exclusiva

N°129-2025

1 las obligaciones sobre el terreno municipal. Al respecto de lo indicado, es
2 menester señalar que el voto N° 450-2025-I fue dictado en el marco de un
3 recurso de apelación interpuesto contra la medida cautelar que, como bien
4 señala la representante de la empresa gestionante, ordenaba la apertura del
5 portón situado en el terreno municipal, es decir, la resolución se dicta dentro de
6 una incidencia procesal de carácter provisional, accesorio e instrumental
7 respecto del proceso ordinario principal. En consecuencia, su naturaleza
8 jurídica impide, por definición, que produzca efectos de cosa juzgada material
9 o que constituya un pronunciamiento definitivo sobre las responsabilidades
10 sustantivas de las partes, toda vez que la jurisdicción cautelar no tiene como
11 finalidad resolver el fondo del litigio, sino únicamente atender una situación
12 temporal en función del peligro en la demora, la apariencia de buen derecho y
13 la ponderación de los intereses públicos respecto de los particulares. En esa
14 misma línea, el propio Voto N° 450-2025-I se limita, de manera expresa, a
15 revocar la resolución cautelar dictada por A quo y a realizar una aclaración
16 puntual respecto al cumplimiento de una orden sanitaria por parte de su
17 destinatario en el terreno de su propiedad, aclaración que en todo caso es
18 provisional pues de ninguna forma puede interpretarse que la mencionada
19 resolución resuelve de forma definitiva la distribución de responsabilidades
20 ambientales, operativas, técnicas o patrimoniales entre las partes respecto del
21 Relleno Sanitario Los Pinos, en el tanto, la misma es dictada en el marco del
22 requerimiento de una medida cautelar (incidente dentro del proceso principal).
23 El expediente principal del proceso seguido bajo el expediente N° 23-006078-
24 1027-CA permanece en trámite y pendiente de resolución de fondo, sin que
25 exista aún una sentencia definitiva, de manera que hasta en el tanto ello no
26 ocurra, toda conclusión en sentido contrario resulta prematura y jurídicamente
27 improcedente. En suma, todas las afirmaciones contenidas en el oficio remitido
28 por la representante de la empresa WPP, son simples manifestaciones que no
29 sustituyen la competencia exclusiva de los órganos jurisdiccionales para definir
30 responsabilidades de fondo. Finalmente, debe quedar absolutamente claro que

1 *ninguna resolución dictada en el ámbito cautelar puede sustituir o desplazar*
2 *anticipadamente el contenido de la sentencia definitiva de fondo. En*
3 *consecuencia, la Municipalidad de Cartago continuará ejerciendo, como hasta*
4 *ahora, su defensa técnica dentro del expediente N° 23-006078-1027-CA. Por*
5 *tanto, desde el punto de vista técnico y jurídico se recomienda al Concejo*
6 *Municipal tener por recibido el oficio de WPP Continental Los Pinos S.A. como*
7 *una manifestación de parte sin efectos jurídicos vinculantes, al no existir*
8 *resolución firme de fondo dentro del expediente principal N° 23-006078-1027-*
9 *CA y tomar nota de que el voto N° 450-2025-I, citado, es de naturaleza*
10 *estrictamente cautelar por lo que además de ser provisional no define*
11 *responsabilidades para la Municipalidad...” - Visto el documento, el presidente*
12 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
13 discusión. – La regidora Quesada Moya señala: señor presidente, en este tema
14 me voy a acoger al artículo 31 para que me haga el favor mi compañero Roberto
15 de votar en mi lugar. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo
16 gusto compañera vicepresidente de este Concejo Municipal y al efecto procede
17 a dar conocimiento y votación el regidor don Roberto Solano. votación la
18 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
19 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
20 **Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
21 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
22 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe, dando
23 por recibido el oficio de WPP Continental Los Pinos S.A. como una
24 manifestación de partes sin efectos jurídicos vinculantes, al no existir resolución
25 firme de fondo dentro del expediente principal número 23-006078-1027-CA. Y
26 tomar nota de que el voto número 450-2025-I, citado, es de naturaleza
27 estrictamente cautelar, por lo que, además de ser provisional, no define
28 responsabilidades para la municipalidad. Somete a discusión. Suficientemente
29 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de**
30 **ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**

1 **Zúñiga Orozco, Solano Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado**
2 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo**
3 **Aguilar, aprobar el informe AOM-OF-389-2025 / AL-OF-534-2025, por tanto,**
4 **desde el punto de vista técnico y jurídico se tiene por recibido el oficio de**
5 **WPP Continental Los Pinos S.A. como una manifestación de parte sin**
6 **efectos jurídicos vinculantes, al no existir resolución firme de fondo**
7 **dentro del expediente principal n.º23-006078-1027-CA y se toma nota de**
8 **que el voto n.º450-2025-I, citado, es de naturaleza estrictamente cautelar**
9 **por lo que además de ser provisional no define responsabilidades para la**
10 **Municipalidad. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: gracias, señor**
11 presidente. Para justificar el voto negativo en vista de que me parece que el
12 oficio mismo es únicamente de tomar nota y como lo ha indicado este regidor
13 anteriormente, me parece que en efecto se debe cumplir con lo ambiental
14 desde el apego a lo legal. Para que quede constando en el acta. Muchas
15 gracias. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Olga
16 Marta Arias Rivas por WPP Continental Los Pinos S.A. al correo electrónico
17 oarias@wppcoriclean.com , al Msc. Wilberth Quesada Garita, director jurídico
18 a.i., la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, abogada municipal a.i., al Ing. Jorge
19 Araya Serrano, director del Área de Operaciones y al alcalde Mario Redondo
20 Poveda. -----

21 **ARTÍCULO 11. – OFICIO AM-INF-562-2025, SOBRE RESPUESTA AL**
22 **ARTÍCULO 3 ACTA 112-2025.** -----

23 Se conoce oficio AM-INF-562-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito
24 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
25 AOM-OF-389-2025 / AL-OF-534-2025, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada
26 Garita, en su condición de Director Jurídico a.i., la Licda. Luz Mery Brenes
27 Calderón, en su condición de Abogada Municipal a.i. y el Ing. Jorge Araya
28 Serrano, en su condición de Director del Área de Operaciones Municipal, por
29 medio del que se rinde el informe jurídico y técnico; y que dice: “...Asunto:
30 *Atención al acuerdo del Concejo Municipal del art. 27 del acta n.º 123-2025,*

N°129-2025

1 denominado "OFICIO SETENA-SG-1549-2025, SOBRE ATENCIÓN AL
2 ARTÍCULO 3, acta N° 112-2025 RELACIONADO AL CIERRE TÉCNICO DEL
3 RELLENO SANITARIO LOS PINOS". (Referencia: alcaldia@muni-carta.go.cr,
4 15 de diciembre de 2025, 07:14 horas). Estimado señor: Por medio del artículo
5 27, de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre del 2025, acta n.º
6 123-2025, denominado "OFICIO SETENA-SG-1549-2025, SOBRE ATENCIÓN
7 AL ARTÍCULO 3 ACTA 112-2025 RELACIONADO AL CIERRE TÉCNICO DEL
8 RELLENO SANITARIO LOS PINOS", se acuerda trasladar a la Administración
9 para el estudio e informe el mencionado oficio. Atendiendo a lo anterior,
10 mediante el correo electrónico fechado 15 de diciembre de 2025, 07:14 horas
11 la Alcaldía Municipal remite para la valoración del Área de Operaciones
12 Municipal y el área Jurídica el mencionado acuerdo, por lo que, a efectos de
13 atender el requerimiento realizado, se procede a continuación a realizar las
14 siguientes consideraciones. Como antecedente relevante, debe indicarse que
15 el Concejo Municipal, mediante el artículo 3 del acta n.º 112-2025, de la sesión
16 celebrada el 9 de octubre de 2025, acordó solicitar tanto al Área Rectora de
17 Salud como a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) que se
18 realizaran las acciones legales necesarias para finiquitar el cierre técnico del
19 relleno sanitario. En respuesta a dicha solicitud, la SETENA emitió el oficio n.º
20 SETENA-SG-1549-2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, que ocupa la
21 presente, en el cual básicamente se expone de manera detallada las
22 actuaciones realizadas dentro del ámbito de sus competencias técnicas y
23 legales, así en lo que compete a esta señala que, en ejercicio de su función de
24 seguimiento y control ambiental, ha emitido múltiples resoluciones dirigidas al
25 desarrollador del proyecto, WPP Continental Los Pinos S.A., orientadas a la
26 actualización y ejecución del Plan de Gestión Ambiental (PGA). En particular,
27 se destaca que mediante la resolución n.º 269-2022-SETENA se ordenó la
28 actualización del PGA, debido a que la versión vigente tenía aproximadamente
29 una década de antigüedad, actualización que fue aprobada mediante
30 resolución n.º 1663-2022-SETENA. Posteriormente, al constatar que el

N°129-2025

1 *proyecto había ingresado a la etapa de cierre y post-cierre conforme al Estudio*
2 *de Impacto Ambiental, se ordenó nuevamente la actualización del PGA*
3 *mediante la resolución n.º 1241-2024-SETENA y, más recientemente, mediante*
4 *la resolución n.º 1417-2025-SETENA, sin que a la fecha se haya acreditado el*
5 *cumplimiento integral de tales requerimientos por parte del desarrollador*
6 *Adicionalmente, SETENA informa que la empresa desarrolladora ha*
7 *suspendido la aplicación de medidas ambientales dentro del área con viabilidad*
8 *ambiental correspondiente a terreno municipal, lo cual constituye un*
9 *incumplimiento directo de compromisos ambientales previamente adquiridos.*
10 *Entre los incumplimientos señalados se encuentran la falta de verificación y*
11 *mantenimiento de la malla perimetral para evitar el ingreso de fauna, la omisión*
12 *en la inspección y control del sistema de biogás, el incumplimiento en los*
13 *análisis de calidad de agua de pozos y del punto de desfogue al río Agua*
14 *Caliente, deficiencias en la revisión de las cajas de lixiviados y la ausencia de*
15 *obras adecuadas de manejo de aguas pluviales. Resulta relevante que*
16 *SETENA delimita en el oficio el alcance de sus competencias, indicando que*
17 *únicamente puede pronunciarse y actuar respecto del área que cuenta con*
18 *viabilidad ambiental otorgada. En conclusión, el oficio emitido por la SETENA*
19 *es un reflejo de la posición que, de forma reiterada han sostenido tanto el Área*
20 *de Operaciones Municipal como el Área Jurídica, en la defensa de los intereses*
21 *Municipales ante los distintos procesos administrativos tramitados ante el*
22 *Ministerio de Salud, Tribunal Administrativo Ambiental y la misma SETENA, así*
23 *como en sede judicial, en el sentido de que la Municipalidad de Cartago no*
24 *ostenta la titularidad de la viabilidad ambiental del Relleno Sanitario Los Pinos*
25 *y, por ende, no le corresponde asumir ni ejecutar los compromisos ambientales*
26 *derivados del Estudio de Impacto Ambiental. En suma, el oficio de loa SETENA*
27 *reafirma que dichas obligaciones ambientales del Relleno recaen*
28 *exclusivamente sobre la empresa WPP Continental Los Pinos S.A., en su*
29 *condición de desarrollador y titular de la viabilidad ambiental, por lo que*
30 *cualquier intento de trasladar a la Municipalidad responsabilidades técnicas,*

1 *operativas o financieras asociadas a la operación, cierre o post-cierre del*
2 *relleno carece de sustento técnico y jurídico y desnaturaliza las competencias*
3 *establecidas por el ordenamiento ambiental aplicable...” - Visto el documento,*
4 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
5 *Somete a discusión. – La regidora Quesada Moya señala: señor presidente, en*
6 *este temas también me acojo al artículo 31 y en mi lugar vota el compañero*
7 *Roberto Solano. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo*
8 *gusto, se toma nota. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
9 *de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
10 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
11 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
12 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
13 ***comisión.-*** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
14 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
15 propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de**
16 **los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Solano**
17 **Ortega, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo**
18 **Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el**
19 **informe AOM-OF-389-2025 / ALOF-534-2025, por tanto, el oficio de la**
20 **SETENA reafirma que dichas obligaciones ambientales del Relleno recaen**
21 **exclusivamente sobre la empresa WPP Continental Los Pinos S.A., en su**
22 **condición de desarrollador y titular de la viabilidad ambiental, por lo que**
23 **cualquier intento de trasladar a la Municipalidad responsabilidades**
24 **técnicas, operativas o financieras asociadas a la operación, cierre o post-**
25 **cierre del relleno carece de sustento técnico y jurídico y desnaturaliza las**
26 **competencias establecidas por el ordenamiento ambiental aplicable. – El**
27 regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Por la
28 justificación del voto negativo. Dado que me parece que el oficio es de tomar
29 nota únicamente, como he reiterado anteriormente, me parece que la
30 municipalidad tiene una responsabilidad para evitar el incumplimiento de

N°129-2025

1 deberes invigilando. Hay cosas desde lo legal que se deben de ejecutar, como
2 así lo he indicado en otras ocasiones. Para que se haga constar en el acta.
3 Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: con todo gusto
4 compañero regidor y al efecto se toma nota. - Notifíquese este acuerdo con
5 acuse de recibo y fecha al Lic. Andrés Cortéz Orozco, Secretario General (a.i.)
6 de SETENA al correo electrónico notificaciones@setena.go.cr, al Msc. Wilberth
7 Quesada Garita, Director Jurídico a.i., la Licda. Luz Mery Brenes Calderón,
8 Abogada Municipal a.i. y al Ing. Jorge Araya Serrano, Director del Área de
9 Operaciones y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-566-2025, SOBRE RESPUESTA AL**
11 **ARTÍCULO 19 ACTA 88-2021. -----**

12 Se conoce oficio AM-INF-566-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito
13 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
14 AAF-OF-3142025/AOM-OF-394-2025 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro
15 Jiménez, Directora Área Administrativa – Financiera y el Ing. Jorge Araya
16 Serrano, Director Área de Operaciones; en atención al artículo 19 del acta 88-
17 2021; y que dice: “...Asunto: Correo electrónico de fecha 11 de diciembre de
18 2025, consulta estado de atención del artículo 19 del acta 88-2021 Estimado
19 señor: En relación con el asunto que se cita en referencia, debemos informar
20 que dicho tema de fondo mencionado en el Artículo 19 del Acta 88-2021, fue
21 debidamente atendido por la Administración, tal y como se hace constar en el
22 informe AOM-OF-392-2025, suscrito por el Ing. José Miguel Villalobos Chan, el
23 cual se adjunta. Cómo puede verse, este asunto en este momento carece de
24 interés actual, toda vez que fue atendido diligentemente, además que en el año
25 2024 se gestionó un nuevo pliego tarifario. Asunto: Solicitud de informe con
26 relación a el Acta N° 88-2021 Estimado Ingeniero. De conformidad a la solicitud
27 enviada sírvase recibir informe con relación a las gestiones realizadas por el
28 Área de Operaciones. Teniendo a la vista copia el acta N° 88-2021 con fecha
29 07 de julio de 2021 donde el fondo de la misma solicitaba una revisión de los
30 estudios y procedimientos tarifarios del modelo tarifario anterior , le informo que

N°129-2025

1 misma fue atendida y diligenciada desde la perspectiva técnica mediante: 1.
2 Remisión de Insumo técnico / legal sobre el tema, elaborado por la abogada
3 Shirley Sánchez Garita y el suscrito. 2. Remisión AOM-OF-138-2021
4 atendiendo situación al departamento comercial situación posterior a
5 inspección realizada en ese año. Es importante y oportuno manifestar que esta
6 Administración promovió y aprobó de acuerdo con el capítulo noveno,
7 específicamente del artículo N° 57 al artículo N° 69 del Reglamento Municipal
8 para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón Central de Cartago;
9 en sesión ordinaria realizada el día 12 de noviembre del 2024, el acta N° 043-
10 2024, Estudio Tarifario del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y del
11 Servicio de Tratamiento de la Basura del Cantón Central de Cartago por Peso,
12 dicho proceso como lo declara el marco legal aplicable atendió observaciones
13 y objeciones de todos los contribuyentes del cantón incluidos los promotores
14 de dicha acta en esa oportunidad rechazado de plano, todo quedando
15 publicado en la gaceta La Gaceta N.º 228 — miércoles 4 de diciembre del 2024.
16 Dicho lo anterior se solicita que de conformidad con las actuaciones realizadas
17 comunicar y solicitar el archivo del mismo a la Alcaldía municipal ya que esa
18 gestión carece de interés público debido a la naturaleza de la tarifa actualizada,
19 que corresponde a una medida técnica/legal adoptada en cumplimiento de a
20 los procedimientos y normas existentes. En este sentido, el reclamo no impacta
21 al interés general, ni genera efectos que alteren la equidad y justicia tributaria,
22 ya que la medida adoptada busca una aplicación más precisa y acorde con la
23 realidad económica del país reiterando que las gestiones solicitadas por los
24 contribuyentes en las fechas señaladas en los momentos procesales definidos
25 fueron resueltas...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
26 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
27 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
28 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
30 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

N°129-2025

1 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
2 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
3 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
5 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
6 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
7 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor
8 Alexander Astorga Torres a los correos electrónicos gsilesky@gmail.com,
9 sangovan27@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-557-2025, SOBRE RESPUESTA AL**
11 **ARTÍCULO 39 ACTA 123-2025.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-557-2025 de fecha 15 de diciembre del 20255,
13 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite
14 oficio UTGV-OF-808-2025 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de
15 la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con el acuerdo del Honorable
16 Concejo Municipal señalado en el asunto; y que dice: “...Asunto: *acuerdo del*
17 *Concejo Municipal N.º 39-123-2025 Estimado señor: En atención al acuerdo del*
18 *Honorable Concejo Municipal citado en el asunto, en relación con solicitud*
19 *hecha por la señora N° Inés Quesada Calvo, sobre solicitud de permiso para el*
20 *cierre de vías para realizar recorrido navideño en la comunidad de Quircot,*
21 *distrito de San Nicolás. Sobre el particular, nos permitimos indicar, en lo que*
22 *respecta a cierre de la vía, y ante esta inquietud se recomienda, brindar el aval*
23 *correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud en*
24 *lo respectivo al uso de la vía de la red vial cantonal. No obstante, es importante,*
25 *se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto*
26 *en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar*
27 *las actividades...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
28 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
29 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
30 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
2 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
3 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
5 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
7 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
8 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
9 **el informe UTGV-OF-808-2025, por tanto, en lo que respecta a cierre de la**
10 **vía, y ante esta inquietud se brinda el aval correspondiente en las**
11 **condiciones planteadas en el documento de solicitud en lo respectivo al**
12 **uso de la vía de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice**
13 **la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en**
14 **dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de**
15 **realizar las actividades. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación**
16 **la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
17 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
18 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
19 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse
20 de recibo y fecha a la señora Maria Inés Quesada Calvo al correo
21 marfq34@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
22 **definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 14. - OFICIO AI-OF-333-2025, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME**
24 **N.º AI-INF-SR-024-2025 SOBRE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE**
25 **AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE**
26 **ADVERTENCIAS REMITIDOS AL CONCEJO MUNICIPAL. -----**

27 Se conoce oficio AI-OF-333-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito
28 por el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: “...*Remisión del*
29 *Informe N° AI-INF-SR-024-2025 sobre Seguimiento a los productos de*
30 *auditoría relacionados con el servicio preventivo de Advertencias remitidos al*

N°129-2025

1 *Concejo Municipal, que incluye a la Coordinadora del Concejo Municipal y*
2 *Secretaría al 30 de noviembre de 2025. Estimados (as) Señores (as): De*
3 *conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el*
4 *Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025,*
5 *esta Unidad de Fiscalización procede a remitirles para su conocimiento y*
6 *atención el Informe de Auditoría N° AI-INF-SR-024-2025 referente al:*
7 *“Seguimiento a los productos de auditoría relacionados con el servicio*
8 *preventivo de Advertencias remitidos al Concejo Municipal, que incluye a la*
9 *Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría al 30 de noviembre de 2025”*
10 *y su respectivo anexo. No se omite recordarles lo dispuesto en el artículo 39 de*
11 *la Ley General de Control Interno, respecto a que: “...El jerarca, los titulares*
12 *subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad*
13 *administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno*
14 *u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo,*
15 *perfeccionarlo y evaluarlo...”, que incluye las observaciones formuladas por la*
16 *auditoría interna...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
17 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
18 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
19 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
23 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota y hacer atento recordatorio
24 a la Secretaría y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago la
25 atención del cumplimiento en el plazo. Somete a discusión. Suficientemente
26 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
28 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
29 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y se**
30 **hace atento recordatorio a la Secretaría y al Comité Cantonal de Deportes**

N°129-2025

y Recreación de Cartago la atención del cumplimiento en el plazo. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al CCDRC, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 15. - OFICIO AI-OF-335-2025, REMISIÓN DEL INFORME N.º AI-INF-SR-026-2025 SOBRE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIAS REMITIDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. -----

Se conoce oficio AI-OF-335-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: “...Asunto: Remisión del Informe N° AI-INF-SR-026-2025 sobre Seguimiento a los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de Advertencias remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, que incluye a su Titular Subordinado al 30 de noviembre de 2025. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, esta Unidad de Fiscalización procede a remitirles para su conocimiento y atención el Informe de Auditoría N° AI-INF-SR-026-2025 referente al: “Seguimiento a los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de Advertencias remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, que incluye a su Titular Subordinado al 30 de noviembre de 2025” y su respectivo anexo. No se omite recordarles lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, respecto a que: “...El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo...”, que incluye las observaciones formuladas por la auditoría interna...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

1 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
2 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
3 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
4 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. . – El regidor Arce
8 Moya, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la
9 transmisión, señala: buenas tardes. Señor presidente, yo creo que en este caso
10 no hay que tomar nota. Más bien, es trasladar a la Junta Directiva del Comité
11 de Deportes este informe y ponerle un plazo de 10 días, porque ya en reiteradas
12 ocasiones hemos mandado esta información al comité y aquí no ha venido ni
13 una sola respuesta de las advertencias que la Auditoría le ha mandado. Y el
14 auditor es bien claro en su informe donde nos está diciendo las
15 responsabilidades que tenemos nosotros si no cumplimos con este tipo de
16 informes. Entonces, más que tomar nota, es trasladar este informe y darle a la
17 Junta Directiva del Comité de Deportes 10 días, que ya ha tenido bastante,
18 tiempo para responder estos informes, porque nosotros no podemos estar,
19 como decimos, salvándole la tanda a ellos si no han respondido ninguna de las
20 advertencias que la Auditoría ha mandado. Mucho le agradecería tomar en
21 cuenta la recomendación. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: Muy bien,
22 muchas gracias. Vamos a ver, al efecto como está redactado, esta presidencia
23 lo interpreta más que todo de tomar nota, pero me parece que la propuesta del
24 compañero regidor pues no está tan lejos de lo que se pretende, que es sacar
25 realmente el trabajo y que las cuestiones estén al día y con certeza. Yo podría
26 hacer una modificación sin problema, considero que podríamos trasladar el
27 oficio a la Junta Directiva del Comité, lo que pasa es que sí considero que
28 deberíamos de darle más plazo que el indicado, que podríamos someterlo a
29 unos 20 días para que ellos nos procedan o procedan a rendirle el informe a la
30 Auditoría. Para lo cual, reitero, la propuesta de la presidencia sería trasladar el

N°129-2025

informe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y que procedan a dar respuesta efectiva dentro del plazo de 20 días. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar el informe a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y que procedan a dar respuesta efectiva dentro del plazo de 20 días.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva del CCDRC, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 16. – OFICIO AI-OF-339-2025, REMISIÓN DEL INFORME N.º AI-INF-SR-030-2025 SOBRE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE GERENCIA QUE INCLUYE LAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025. -----

Se conoce oficio AI-OF-339-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: “...*Asunto: Remisión del Informe N° AI-INF-SR-030-2025 sobre Seguimiento a las recomendaciones contenidas en las Cartas de Gerencia, que incluye las de Tecnologías de Información y Comunicaciones, correspondientes a los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 al 30 de noviembre de 2025. Estimados (as) señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025,*

N°129-2025

1 esta Unidad de Fiscalización procede a remitirles para su conocimiento y
2 atención el Informe de Auditoría N° AI-INF-SR-030-2025 referente al:
3 “Seguimiento a las recomendaciones contenidas en las Cartas de Gerencia,
4 que incluye las de Tecnologías de Información y Comunicaciones,
5 correspondientes a los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 al 30 de
6 noviembre de 2025” y su respectivo anexo. No se omite recordarles lo dispuesto
7 en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, respecto a que: “...El
8 jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán
9 en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema
10 de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo,
11 mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo...”, que incluye las recomendaciones
12 formuladas por la auditoría externa...” - Visto el documento, el presidente
13 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
14 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
15 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
19 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota, instando a la Administración
20 a cumplir en plazo las recomendaciones. Somete a discusión. Suficientemente
21 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
23 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
24 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota**
25 **instando a la Administración a cumplir en plazo las recomendaciones. -**
26 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés
27 Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

28 **ARTÍCULO 17. – OFICIO AI-OF-340-2025, SOBRE APROBACIÓN DE LA**
29 **LEY N.º 10626 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS**
30 **CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y MODIFICACIÓN AL**

CÓDIGO MUNICIPAL TÍTULO VII LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES. -----

Se conoce oficio AI-OF-340-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: “...Asunto: *Aprobación de la Ley No. 10626 Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y modificación al Código Municipal Título VII_Los Comités Cantonales de Deportes.* Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y las competencias de ley otorgadas a esta Unidad de Fiscalización, se procede a manifestarles: 1) Que, conforme el marco técnico jurídico aplicable y a lo consignado tanto en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: “Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028” respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado “Servicio de Seguimiento” el cual refiere al “...establecimiento e implementación de los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna...” y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, específicamente en lo concerniente a “...verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones por la auditoría interna...”, este Despacho Auditor ha venido efectuando las actividades necesarias para el cumplimiento de lo anterior. 2) Que, en respuesta a las actividades de seguimiento realizadas, se recibe el oficio número CCDRC-DE-087-2025 fechado 05 de noviembre del 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva a.i. del ente adscrito, en el cual se ha indicado en su contenido con referencia a las recomendaciones del informe de auditoría número AI-INF-001-2021 que “(...) Se tiene en proyecto una reforma integral del Reglamento del Comité Cantonal, pero debe primero aprobarse por parte del Concejo Municipal los reglamentos pendientes, manuales de puestos y estructura administrativa del Comité para desarrollar el proyecto de reforma del

1 *reglamento. (...)”_3) Que, mediante publicación del Alcance número 6 al Diario*
2 *Oficial La Gaceta número_10 del 17 de enero de 2025, se publica la Ley para el*
3 *fortalecimiento de los Comités_Cantones de Deportes y Recreación No.*
4 *10626, la cual reforma los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 del*
5 *Código Municipal Ley N.º 7794 y que implica una modificación sustancial, así*
6 *como, una incorporación o inclusión de nuevos aspectos relacionados la*
7 *organización, estrategia y operación de los comités cantonales de deportes,*
8 *como lo son: a. Objetivos, funciones, deberes y responsabilidades de los*
9 *Comités Cantonales de Deportes y Recreación y sus Juntas Directivas. b.*
10 *Nombramientos de Miembros de Junta Directiva (nuevo procedimiento de*
11 *elección, nuevos requisitos, nuevo plazo de vigencia del nombramiento,*
12 *nombramiento de miembros suplentes). c. Constitución y nombramiento de*
13 *Comités Distritales o Comunes de Deportes. d. Creación de un Plan*
14 *Estratégico en coordinación con la Municipalidad y sus componentes mínimos.*
15 *e. Asignación de un funcionario administrativo de enlace entre instituciones y*
16 *sus funciones. f. Administración, uso y cobro de importes sobre instalaciones*
17 *cedidas en Administración. g. Presentación obligatoria del Plan Anual Operativo*
18 *del Comité de Deportes así como del informe de resultados de la gestión*
19 *correspondiente al año anterior. h. Entre otros asuntos de organización,*
20 *estrategia y operación de los Comités Cantonales de Deportes. 4) Que, la Ley*
21 *para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación*
22 *No. 10626 rige a partir de su publicación, la cual fue realizada en el Alcance*
23 *número 6 al Diario Oficial La Gaceta número 10 del 17 de enero de 2025. 5)*
24 *Que, la citada Ley No. 10626 establece un Transitorio II que indica “Las*
25 *municipalidades contarán con un plazo de un año a partir de la entrada en*
26 *vigencia de esta ley para actualizar los reglamentos necesarios para el*
27 *adecuado funcionamiento de los comités cantonales de deporte conforme a*
28 *esta ley.” 6) Que, el Código Municipal en su artículo 178 establece que el comité*
29 *cantonal de deportes y recreación funcionará con el reglamento que dicte la*
30 *respectiva municipalidad. 7) Que, el Reglamento de Funcionamiento del Comité*

1 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en su artículo 90 indica que
2 “Cualquier reforma que se proponga a este Reglamento, se pondrá en
3 conocimiento del Comité Cantonal, para su análisis y recomendación, el que
4 deberá dar un informe con sus recomendaciones, al Concejo en un plazo de
5 quince días hábiles.” Así las cosas, en vista de las recomendaciones en proceso
6 de atención por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
7 Cartago y al proyecto de la reforma integral del reglamento que se indicó tiene
8 ese órgano adscrito, así como la aprobación de la Ley para el fortalecimiento
9 de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación No. 10626, siendo que
10 dicha ley promueve un cambio sustancial entorno a la organización, estrategia
11 y operación de estos comités; se insta tanto al Concejo Municipal como a la
12 Junta Directiva del CCDRC a priorizar dentro de su planificación la actualización
13 del reglamento de funcionamiento donde se incorporen los ajustes que
14 correspondan tanto al marco normativo vigente como al que se vaya a proponer
15 en cumplimiento de las recomendaciones en proceso de atención y
16 principalmente del transitorio segundo de la Ley No. 10626, para que se
17 reglamente lo que corresponda conforme lo indicado en los artículos vigentes
18 número 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 del Código Municipal.
19 Adicionalmente, se insta al Concejo Municipal a gestionar ante la
20 Administración Municipal que se ejecuten las actividades administrativas que
21 se requieran para dar cumplimiento al artículo 179, esto en cuanto a la
22 coordinación con la municipalidad para la creación de un plan estratégico, que
23 contribuya en mejorar la gestión y desarrollo del comité cantonal de deportes y
24 recreación a corto, mediano y largo plazo, así como a la asignación de un
25 funcionario administrativo que será enlace permanente entre la corporación y
26 el comité, el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal
27 cumplimiento de sus funciones; sin dejar de lado cualquier otro requerido en la
28 Ley No. 10626. Conforme lo anterior, no se omite manifestar que, de no
29 realizarse las actualizaciones y ajustes requeridos por la Ley No. 10626, la cual
30 entró en vigencia en el mes de enero de 2025, se podrían acarrear nulidades

1 *en los actos administrativos relacionados con nombramientos de miembros de*
2 *Junta Directiva, aprobación de presupuestos, cesión de instalaciones,*
3 *donaciones, constitución y nombramiento de comités distritales o comunales*
4 *de deportes, así como, otros actos relaciones a la organización, estrategia y*
5 *operación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; lo que*
6 *además podría considerar presuntas causales de responsabilidades para las*
7 *partes involucradas en dichos actos de no darse el cumplimiento a dicha ley.*
8 *Por último se les recuerda que, la Administración Activa es la responsable del*
9 *control interno institucional y de direccionar la gestión de la organización, llevar*
10 *a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y*
11 *controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u*
12 *omisiones derivadas de administrar y de atender las recomendaciones emitidas*
13 *por la Auditoría Interna en sus informes...” - Visto el documento, el presidente*
14 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
15 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
16 *de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
17 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
18 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
19 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El***
20 *presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la asesora del Concejo para su*
21 *respectiva coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
22 *Cartago. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas*
23 *gracias, señor presidente. Sí, me parece que esto debería ser algo de dos*
24 *partes en el mismo momento que se esté analizando a la luz de lo que el señor*
25 *auditor ha expuesto. En ese sentido, me parece pertinente que también se*
26 *pueda acercar a la Junta Directiva o bien al director ejecutivo para lo que*
27 *corresponda con el área encargada en la municipalidad. En esa misma línea,*
28 *yo quería consultarle al alcalde, porque en dicho oficio la Auditoría indica que*
29 *este Concejo Municipal debe instar a la Alcaldía para el apoyo administrativo*
30 *en lo que sería la elaboración del plan estratégico y además la asignación de*

1 un enlace permanente entre la municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes
2 y Recreación de Cartago. Me llama la atención porque yo tenía entendido que
3 esto ya se estaba haciendo. No obstante, sí me gustaría consultarle al señor
4 alcalde sobre esa instancia que está haciendo el auditor. De otra manera, se
5 pueda considerar y me parece que este oficio también debería remitirse a la
6 Administración por lo que el auditor está solicitando en él mismo. Entonces,
7 sería básicamente en dos líneas, señor presidente. La pregunta para la
8 Administración, así como lo que corresponda en relación con el informe del
9 señor auditor. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con
10 todo gusto, compañero regidor. Y al efecto, reitero, la propuesta de la
11 presidencia sería remitir a la asesora del Concejo para su respectiva
12 coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Me
13 indica el señor alcalde que en la próxima sesión él podría referirse al efecto. –
14 El regidor Arce Moya manifiesta: estoy de acuerdo con notificárselo a la Junta
15 Directiva del Comité, pero también darle plazo. Es que ya la vigencia de esta
16 modificación al Código Municipal sobre el funcionamiento de los Comités
17 Cantonales empezó a regir desde enero del 2025 y hay una advertencia
18 también ya anterior que se había mandado al Comité. Entonces, sería
19 importante ponerle el plazo, porque de acuerdo a la ley todo eso decía que los
20 Comités Cantonales y nosotros como máximo órgano teníamos un año para
21 que entraran en vigencia todas las modificaciones acordadas establecidas aquí
22 dentro de la prevención. Entonces sería importante, señor presidente, está bien
23 su recomendación, pero nada más ponerle ahí nuevamente el tiempo a la Junta
24 Directiva del Comité para que los cambios que ha recomendado esta
25 modificación al Código Municipal. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde:
26 sí, en este asunto yo le agradezco mucho la propuesta o la recomendación. Yo
27 quisiera dejarla así. Primero porque vamos a remitir a la asesora del Concejo
28 Municipal, que ella tiene que coordinar. Entonces no vamos a saber en qué
29 momento preciso de la línea del tiempo va a correr el plazo. Por lo tanto, yo
30 prefiero en ese caso solicitarle a la señora asesora del Concejo, que una vez

que haga la respectiva coordinación y comiencen a trabajar, se refiera al efecto para solicitarle los tiempos o los plazos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Me parece que eso tendría más certeza que imponer un plazo antes de una coordinación. Creo que eso sería la propuesta. La presidencia se mantendría en remitir a la asesora del Concejo para su respectiva coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y solicitarle a la asesora del Concejo que nos mantenga informados sobre este trámite. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y Pichardo Aguilar, remitir a la asesora del Concejo para su respectiva coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y solicitarle a la asesora del Concejo que nos mantenga informados sobre este trámite.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 18. – OFICIO AI-OF-341-2025, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME N.º AI-INF-SR-027-2025, SOBRE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL EN INFORMES DE AUDITORÍA REMITIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025. -----

Se conoce oficio AI-OF-341-2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora; Auditor Interno; y que dice: “... *Asunto: Remisión del Informe N° AI-INF-SR-027-2025 sobre Seguimiento de Recomendaciones giradas al Concejo Municipal en Informes de Auditoría remitidos al 30 de noviembre de 2025. Estimados (as) Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable y, a lo consignado en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, esta Unidad de Fiscalización procede a remitirles para su conocimiento y atención el Informe de Auditoría N°*

1 *AI-INF-SR-027-2025 referente al: “Seguimiento de Recomendaciones giradas*
2 *al Concejo Municipal en Informes de Auditoria remitidos al 30 de noviembre de*
3 *2025” y su respectivo anexo. No se omite recordarles lo dispuesto en el artículo*
4 *39 de la Ley General de Control Interno, respecto a que: “...cabrá*
5 *responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que*
6 *injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de*
7 *control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones*
8 *para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna...” - Visto*

9 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite*
10 *de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación*
11 *la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve*
12 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
13 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
14 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
15 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone toma nota y
16 hacer el atento recordatorio a la Administración, Secretaría y Comité Cantonal
17 de Deportes y Recreación de Cartago la atención del cumplimiento en los
18 plazos indicados. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
19 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
21 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
22 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y se hace atento**
23 **recordatorio a la Administración, Secretaría y Comité Cantonal de**
24 **Deportes y Recreación de Cartago la atención del cumplimiento en los**
25 **plazos indicados. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
26 Dirección Ejecutiva, a la Junta Directiva del CCDRC, a la Licda. Guissella
27 Zúñiga Hernández y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

28 **ARTÍCULO 19. - DICTAMEN CPAS-36-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN A**
29 **LA MOCIÓN MC-PAY-39-2025, PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO**
30 **PÚBLICO A JÓVENES Y ESTUDIANTES SOBRESALIENTES EN ÁMBITOS**

1 **EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS DEL**
2 **CANTÓN DE CARTAGO, REFERENCIA N.º 59-119-2025. -----**

3 Se conoce dictamen CPAS-36-2025, presentado por la Comisión Permanente
4 de Asuntos Sociales, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes,*
5 *nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°24-2025, sesión ordinaria*
6 *celebrada el 09 de diciembre del 2025. -----ARTÍCULO 3. -MOCIÓN MC-PAY-*
7 *39-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA QUESADA MOYA*
8 *Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA, PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO*
9 *PÚBLICO A JÓVENES Y ESTUDIANTES SOBRESALIENTES EN ÁMBITOS*
10 *EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS DEL*
11 *CANTÓN DE CARTAGO, REFERENCIA N.º 59-119-2025. –Se conoce oficio*
12 *de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta*
13 *Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el acuerdo*
14 *tomado por el Concejo Municipal en el artículo 59 acta 119-2025 sesión*
15 *ordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2025, en el cual se conoce moción*
16 *MC-PAY-39-2025 firmada y presentada por la regidora Quesada Moya y la*
17 *síndica Rivera Taborda; y que dice: “...Moción para otorgar reconocimiento*
18 *público a jóvenes y estudiantes sobresalientes en ámbitos educativos,*
19 *culturales, deportivos y tecnológicos del cantón de Cartago. CONSIDERANDO:*
20 *1) Que reconocer públicamente el esfuerzo, la disciplina y el talento de los*
21 *jóvenes y estudiantes del cantón fortalece el sentido de pertenencia, la*
22 *autoestima y el compromiso con los valores del trabajo y la excelencia,*
23 *convirtiéndose además en un gesto de cercanía del gobierno local con la*
24 *comunidad educativa, deportiva y artística de Cartago. 2) Que la Municipalidad*
25 *cuenta con los medios administrativos y humanos necesarios para coordinar*
26 *con los centros educativos, universidades y organizaciones deportivas del*
27 *cantón la identificación de aquellas personas jóvenes que se hayan destacado*
28 *en distintos ámbitos, de manera que el Concejo Municipal y la Administración*
29 *activa Municipal pueda otorgarles un reconocimiento formal firmado por sus*
30 *autoridades, sin que ello requiera nuevas estructuras ni afecte el presupuesto*

1 *institucional. 3) Que el principio de autonomía municipal permite a los gobiernos*
2 *locales promover iniciativas orientadas al desarrollo humano, cultural y social*
3 *del cantón, y que actos de reconocimiento como el presente se enmarcan*
4 *dentro de las competencias propias de las municipalidades para fomentar la*
5 *participación ciudadana, la cultura del mérito y el fortalecimiento del tejido*
6 *social. 4) Que resulta oportuno establecer este reconocimiento como una*
7 *actividad anual, que se mantenga a lo largo de los años y forme parte de las*
8 *celebraciones cívicas del cantón, consolidándose como una tradición municipal*
9 *de estímulo a la juventud cartaginesa. 5) Que el acto de entrega puede*
10 *realizarse en un espacio público accesible, como el anfiteatro municipal o en*
11 *una sesión especial del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el*
12 *artículo I del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, que faculta*
13 *a este órgano para variar el lugar de sus sesiones cuando así lo estime*
14 *conveniente. 6) Que este reconocimiento debe extenderse también a jóvenes*
15 *destacados en el deporte, cultura, arte, tecnología, o de otro tipo que, aun*
16 *habiendo concluido su etapa estudiantil, continúan destacando en el cantón y*
17 *proyectando con orgullo el nombre de Cartago. 7) Que esta iniciativa puede*
18 *coordinarse de forma sencilla mediante la remisión anual de listas por parte de*
19 *los centros educativos, universidades y organizaciones deportivas,*
20 *garantizando transparencia y equidad en la selección de las personas*
21 *reconocidas. 8) Que la continuidad de esta actividad permitirá consolidar un*
22 *espacio municipal que valore de manera pública los aportes de la juventud en*
23 *distintos ámbitos, fortaleciendo los lazos entre el gobierno local, las*
24 *instituciones educativas y la comunidad. POR TANTO, SE MOCIONA: I)*
25 *Aprobar la realización anual del reconocimiento municipal a jóvenes y*
26 *estudiantes destacados del cantón de Cartago, tanto de instituciones*
27 *educativas públicas como privadas, así como a jóvenes deportistas, artistas o*
28 *personas sobresalientes en áreas de ciencia, tecnología o cultura que*
29 *contribuyan al desarrollo y prestigio del cantón. 2) Establecer que dicha*
30 *actividad se mantenga en el tiempo como una práctica permanente,*

1 *preferiblemente en el marco de la Semana Cívica o al cierre del curso lectivo,*
2 *consolidándose como una tradición municipal de estímulo al esfuerzo y la*
3 *excelencia juvenil. 3) Autorizar que el acto de reconocimiento pueda efectuarse*
4 *en el anfiteatro municipal o en una sesión especial del Concejo Municipal,*
5 *conforme a lo dispuesto en el artículo I del Reglamento Interno del Concejo*
6 *Municipal de Cartago, que permite variar el lugar de sus sesiones cuando así*
7 *lo determine el órgano. 4) Encomendar a la Administración Municipal la*
8 *coordinación general de la actividad, a fin de que determine cuál unidad o*
9 *departamento resultará más adecuado para su organización, según la*
10 *naturaleza de los reconocimientos (deportivos, culturales, artísticos,*
11 *tecnológicos, académicos o de otro tipo). 5) Disponer que los reconocimientos*
12 *sean otorgados por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, pudiendo*
13 *consistir en un diploma, una mención honorífica o cualquier otro elemento*
14 *simbólico que se estime oportuno, conforme a las posibilidades presupuestarias*
15 *del momento. 6) Instar a la Administración Municipal a mantener esta actividad*
16 *de forma anual, promoviendo la participación de instituciones educativas,*
17 *universidades y organizaciones deportivas del cantón, y asegurando su debida*
18 *divulgación en los medios institucionales...”. -Visto el documento, la presidenta*
19 *Grettel Quesada indica no sé si alguno de los compañeros tiene algo que, algo*
20 *para referirse con relación a esta moción. El regidor Armando Canno indica*
21 *primero vuelvo y repito, felicitar a la compañera Elvira por su aporte, verdad, de*
22 *redactar la moción, de pensar en la juventud, porque hoy por hoy vivimos en un*
23 *país tan complicado, donde cada vez que yo que voy a San José diariamente,*
24 *vieras qué pena ver a los niños en San José, en la zona roja de San José.*
25 *Entonces, cuando yo veo estas mociones, usted ve que todavía hay una luz de*
26 *esperanza, donde hay que apoyar, donde hay que promover y no sólo en el*
27 *estudio, vámonos en el deporte, en el deporte hay gente que tiene muchas*
28 *habilidades y a veces no descubrimos. Entonces, al ver este tipo de mociones*
29 *todavía hay una luz de esperanza, lo cual me siembra que debemos de trabajar*
30 *desde Cartago para demostrarle a las demás provincias que podemos luchar*

1 por esa juventud ojo, esa juventud es el futuro, entonces, eso es lo que me
2 quería referir, gracias. La regidora Marcela Quesada indica sí, esta es una
3 moción que realmente de implementarla va a dar un valor agregado a la
4 ciudadanía, especialmente a los jóvenes de niñez y juventud, porque motiva,
5 es muy motivadora para aquellos muchachos que se esfuerzan y obtienen pues
6 las mejores calificaciones, ¿verdad? Entonces, desde ese punto de vista es un
7 incentivo que incluso les puede servir para un futuro como referencia en su vida
8 ya posteriormente laboral. Yo siento que la felicito también a los proponentes
9 de la moción, porque si bien es cierto, hoy en nuestro país, dentro de la crisis
10 que se encuentra, siento que uno de los más perjudicados, los sectores más
11 perjudicados son la juventud. Y de hecho, vemos las estadísticas, cómo están
12 abandonando los estudios, incluso estudios universitarios. Y sabemos que para
13 que una sociedad se mantenga dentro de los límites de paz, de democracia, de
14 equidad, de justicia social, pues es importante que un buen sector de juventud
15 se eduque, ¿verdad? Siento que es excelente la moción, y sí, yo sí solicitaría
16 que se estudie la posibilidad, que se estudie, y de hecho un compañero, el
17 compañero Caleb lo mencionó, de reglamentar en su momento la actividad,
18 ¿verdad? Porque así pues la municipalidad puede ser muchísimo más
19 transparente y aplicar justicia. Desde ese punto de vista, a mí sí me gustaría
20 que se estudiaran y además de eso, se estableciera un proceso también desde
21 lo que es la escogencia, bueno, los diferentes centros, la escogencia, cuáles
22 serían los parámetros en cuanto a notas y posteriormente la reglamentación
23 que tendría que ser el marco jurídico, ¿verdad? En este sentido. Y si hubiese
24 alguna situación especial también, tomando en cuenta las situaciones sociales,
25 desde ese punto de vista, es muy importante establecer esos parámetros. Y
26 de nuevo, felicitaciones, siento que, como les dije anteriormente, es una moción
27 que va a aportar valor agregado a la sociedad y especialmente motivar a los
28 muchachos para que sigan adelante con los esfuerzos que realizan, muchas
29 gracias. La presidenta Grettel Quesada indica sí, como bien dicen los
30 compañeros, ¿verdad? La moción es una moción, como bien lo dice el

1 *compañero Armando Canno, que trae muchísima esperanza de que todavía*
2 *podemos hacer algo más por la juventud y por esos jóvenes que son*
3 *sobresalientes en diferentes disciplinas o en diferentes campos, ¿verdad? Y*
4 *luego, esa parte que está diciendo la compañera, también, claro, debe existir*
5 *una reglamentación para que se sepa quiénes sí cumplirían con ese incentivo*
6 *y quiénes no, ¿verdad? Porque si no, habría que hacerlo burocráticamente,*
7 *entonces, y no sería lo más conveniente. El regidor Armando Canno indica no*
8 *nada más ahí también, si lo tiene en consideración, señor presidenta, es*
9 *involucrar no sólo lo educativo, porque vuelvo y repito, muy bien, hay*
10 *excelentes estudiantes, Cartago es pionero de tener muy buenos estudiantes y*
11 *lo hemos visto, los datos nos respaldan, pero también involucrar la parte*
12 *deportiva, siento que, entonces, para que se tomen cuenta. La presidenta*
13 *Grettel Quesada indica sí, la propuesta es estudiantes sobresalientes en*
14 *ámbitos como educación, cultura, deporte, tecnología, que cubriría*
15 *prácticamente todos los aspectos, la propuesta de la presidencia es*
16 *recomendar al Concejo Municipal aprobar la moción MC-PAY-39-2025,*
17 *agregándole la propuesta de la compañera Marcela Quesada, que sería que se*
18 *analice la viabilidad para reglamentar dicho reconocimiento, somete a*
19 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por*
20 *unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas,*
21 *Quesada Moya y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal aprobar la*
22 *moción MC-PAY-39-2025 y que se analice la viabilidad para reglamentar dicho*
23 *reconocimiento. El regidor Armando Canno indica me gustaría, porque la*
24 *verdad que me inspira tanto la emoción y creer de verdad el tema de juventud,*
25 *que le demos la firmeza para agilizar. La presidenta Grettel Quesada indica*
26 *somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de tres votos*
27 *afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya y Canno Díaz,*
28 *aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al*
29 *Concejo Municipal aprobar la moción MC-PAY-39-2025 y que se analice la*
30 *viabilidad para reglamentar dicho reconocimiento. 2. Acuerdo definitivamente*

1 *aprobado...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
2 aprobar el dictamen. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala:
3 muchas gracias, señor presidente. Coincido con la propuesta de aprobarlo. Al
4 igual que este regidor lo indicó anteriormente en este Concejo Municipal, me
5 parece una iniciativa muy loable. Únicamente por efecto de forma en el
6 dictamen, la comisión está recomendando al Concejo Municipal que se analice
7 la viabilidad para reglamentar dicho reconocimiento público a los jóvenes y
8 estudiantes sobresalientes en ámbitos educativos, culturales, deportivos y
9 tecnológicos del Cantón de Cartago. Únicamente me parece que eso también
10 se pudo haber analizado en comisión para hacerlo de una manera más
11 expedita. No obstante, me devolví a leer la moción y me parece importante que
12 en la transcripción del acuerdo quede el punto 4 que proponía la moción de
13 encomendar a la Administración para que realice dicho reconocimiento y quien
14 es también quien podría ofrecer una propuesta para reglamentarlo en algunos
15 de los instrumentos que ya dispone esta municipalidad. Entonces eso
16 únicamente por un tema de forma para que quede más sólido en la propuesta
17 que se está haciendo y por lo tanto en la transcripción del acuerdo del Concejo
18 Municipal. Únicamente eso sería, señor presidente. Gracias. – La regidora
19 Quesada Moya señala: este tema se vio en la Comisión de Asuntos Sociales y
20 sus compañeros de su fracción fueron los que pidieron que eso se dijera, se
21 pusiera así, que se reglamente para poder saber bien a quién sí y a quién no y
22 hacer las cosas con mejor transparencia. También el compañero Armando lo
23 solicitó así, entonces por eso es por lo que está así, porque ustedes mismos lo
24 querían así. – El regidor Pichardo Aguilar dice: yo no formo parte de la comisión
25 y tampoco pues ya había dado anteriormente las apreciaciones sobre el tema.
26 Esto lo estoy diciendo no por el fondo de la moción, sino por un tema de forma
27 en los dictámenes que llegan al Concejo Municipal y por el tema de trazabilidad
28 para que se pueda quedar más sólido en sí la propuesta de lo que los señores
29 regidores están proponiendo. No estoy diciendo que estoy en contra, estoy
30 únicamente dando una recomendación de forma para que pueda quedar más

1 consolidado. Eso sería únicamente. Muchas gracias. – El alcalde Redondo
2 Poveda, dice: esta es de las iniciativas que a mí me parecen altamente valiosas.
3 Yo quiero reconocer la propuesta de la compañera Elvira que la hizo y a los
4 compañeros que acompañaron la propuesta y el dictamen de la Comisión. He
5 estado tratando de aprender un poco neurociencia y neurociencia aplicada a
6 los temas de psicología y particularmente para ver experiencias de cómo
7 combatir la violencia que hoy en día nos afecta en muchas sociedades. Y hay
8 un tema importantísimo que me ha llamado mucho la atención que se llama
9 alfabetización emocional. La alfabetización emocional tiene que ver con cómo
10 logramos algo que a veces dejamos de lado pero que, cuidado no, en el fondo
11 a veces es el problema más serio que tenemos las sociedades. A todo nivel,
12 desde los hogares, las personas, estos cuerpos colegiados de representación
13 popular. La gente puede tener habilidades técnicas, puede haber estudiado X
14 o Y o Z, pero a veces no tiene las habilidades blandas, las destrezas
15 emocionales para relacionarse con otros, para manejar la ira, para manejar la
16 frustración, para manejar muchísimas cosas y eso termina afectando a las
17 sociedades de diversas maneras. A los cuerpos de representación popular, la
18 Asamblea Legislativa, a veces Concejos Municipales, Consejos de Gobierno,
19 etcétera. Yo sigo creyendo que el principal problema que tiene el país es un
20 tema de seguridad, no es un tema de otra naturaleza, sino que es un tema de
21 habilidades blandas, de la incapacidad de los actores políticos a veces de lograr
22 dejar de lado las intrigas, los celos, los caprichos, etcétera, y tratar de anteponer
23 otro tipo de intereses en busca de acuerdos en favor de la población. Pero eso
24 también aplica a los hogares, a veces hogares disfuncionales, donde los chicos
25 tienen que enfrentar situaciones. Yo no sé si hoy o ayer salía en La Nación la
26 historia de dos gemelos que desde los 17 años tuvieron que dedicarse a ir a
27 administrar casi que un búnker en una provincia costera, y decían la realidad
28 que a ellos les tocaba enfrentar. Hoy están en un albergue tratando de ser
29 rehabilitados en un programa de protección de testigos. Pero me parece que
30 todo lo que hagamos en esta dirección es positivo. De ahí que hay que

N°129-2025

1 reconocer la propuesta y reconocer el dictamen y decirles que venimos
2 trabajando un poco en ese tema de alfabetización emocional y queremos
3 ampliarlo con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y Paz, y otras
4 instancias a ver cómo podemos generar una sociedad distinta. Pero estos
5 reconocimientos me parece que abonan en la dirección correcta y yo no quiero
6 dejar pasar sin reconocerlos. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente
7 Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, señor alcalde. Suficientemente
8 discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
9 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
10 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
11 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el**
12 **dictamen CPAS-36-2025, por tanto, se aprueba la moción MC-PAY-39-2025**
13 **y que se analice la viabilidad para reglamentar dicho reconocimiento. 1)**
14 **Se aprueba la realización anual del reconocimiento municipal a jóvenes y**
15 **estudiantes destacados del cantón de Cartago, tanto de instituciones**
16 **educativas públicas como privadas, así como a jóvenes deportistas,**
17 **artistas o personas sobresalientes en áreas de ciencia, tecnología o**
18 **cultura que contribuyan al desarrollo y prestigio del cantón. 2)Se**
19 **establece que dicha actividad se mantenga en el tiempo como una**
20 **práctica permanente, preferiblemente en el marco de la Semana Cívica o**
21 **al cierre del curso lectivo, consolidándose como una tradición municipal**
22 **de estímulo al esfuerzo y la excelencia juvenil. 3) Se autoriza que el acto**
23 **de reconocimiento pueda efectuarse en el anfiteatro municipal o en una**
24 **sesión especial del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el**
25 **artículo I del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, que**
26 **permite variar el lugar de sus sesiones cuando así lo determine el órgano.**
27 **4) Se encomienda a la Administración Municipal la coordinación general**
28 **de la actividad, a fin de que determine cuál unidad o departamento**
29 **resultará más adecuado para su organización, según la naturaleza de los**
30 **reconocimientos (deportivos, culturales, artísticos, tecnológicos,**

1 académicos o de otro tipo). 5) Se dispone que los reconocimientos sean
2 otorgados por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, pudiendo
3 consistir en un diploma, una mención honorífica o cualquier otro
4 elemento simbólico que se estime oportuno, conforme a las posibilidades
5 presupuestarias del momento. 6) Se insta a la Administración Municipal a
6 mantener esta actividad de forma anual, promoviendo la participación de
7 instituciones educativas, universidades y organizaciones deportivas del
8 cantón, y asegurando su debida divulgación en los medios
9 institucionales. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
10 regidora Quesada Moya, a la síndica Rivera Taborda, a la Licda. Dayanara
11 Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura y al alcalde Mario Redondo
12 Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 20. - DICTAMEN CPAS-37-2025, SOBRE REMISIÓN DE**
14 **PROPUESTA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA**
15 **DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA**
16 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, REFERENCIA N.º 53-046-2024. -----**

17 Se conoce dictamen CPAS-37-2025, presentado por la Comisión Permanente
18 de Asuntos Sociales, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes,*
19 *nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°24-2025, sesión ordinaria*
20 *celebrada el 09 de diciembre del 2025. ----ARTÍCULO 4. -PROPUESTA*
21 *REFORMA INTEGRAL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE*
22 *TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD*
23 *DE CARTAGO, REFERENCIA N.º 53-046-2024. -Se conoce oficio ACM-029-*
24 *2025 de fecha 08 de diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez*
25 *Garita Asesora Concejo Municipal, y que dice: “...CRITERIO LEGAL*
26 *SOLICITADO EN DICTAMEN CPAS-35-2025 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE*
27 *DE 2025, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, PARA*
28 *LA ELABORACIÓN DE TEXTO DE REFORMA INTEGRAL DEL*
29 *REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA*
30 *CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. (...) En atención*

1 al asunto de referencia, me permito adjuntar el texto de REFORMA INTEGRAL
2 DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA
3 CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. El mismo recoge
4 lo acordado por esta Comisión y el Concejo en el proceso de participación y
5 escucha de sugerencias de las personas regidoras y síndicas y los Concejos
6 de Distrito y lo solicitado en el dictamen CPAS-35-2025: 1. Se eliminaron los
7 artículos derogados. 2. Se eliminaron los transitorios, los cuales habían
8 agotado sus efectos. 3. Se corrigió la numeración de los artículos. 4. Se
9 corrigió la denominación de los Concejos de Distrito, tal y cual lo utiliza el
10 Tribunal Supremo de Elecciones. Adicionalmente se realizaron los siguientes
11 cambios de forma y el de fondo que se indica: 5. Se eliminó el epígrafe o títulos
12 de los artículos 1, 2 y 3 porque únicamente éstos lo contenían. 6. Se realizó
13 una revisión de redacción que no cambia el fondo. El único cambio de fondo es
14 la eliminación de la limitante de otorgar una transferencia monetaria
15 condicionada a personas estudiantes habitantes del cantón Cartago, pero
16 matriculados en centros educativos fuera del cantón. Esa disposición está en
17 el artículo 2 del texto vigente: "Artículo 2º-Naturaleza. Programa Municipal que
18 consiste en una Transferencia Monetaria condicionada, que promueva la
19 permanencia y reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo de centro
20 educativos públicos del cantón, en edades superiores a los 6 años y medio,
21 pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza." Sin embargo, la
22 limitación no tiene justificación. Por ejemplo, en el caso de los estudiantes de
23 la Universidad de Costa Rica, todas las sedes están fuera del cantón. Además,
24 en ocasiones hay estudiantes que habitan en zonas que limitan con otros
25 cantones y que se ven obligados a trasladarse a los centros educativos fuera
26 de Cartago, pero cerca de sus domicilios. En ambos casos, resulta inadecuado
27 denegar una ayuda por esas circunstancias. Lo fundamental es que el núcleo
28 familiar habite en el cantón de Cartago. 7. Se reordenaron los artículos para
29 darles un hilo conductor coherente con la técnica legislativa, que vaya de lo
30 general a lo específico, de las definiciones y principios a los requisitos y

1 *procedimientos. No se modificó el fondo de las disposiciones del reglamento,*
2 *solo su ubicación en el texto para una mayor comprensión. Corolario de lo*
3 *anterior, se recomienda que la comisión acoja el texto propuesto y recomiende*
4 *al Concejo la aprobación y publicación del “PROYECTO DE REFORMA*
5 *INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA*
6 *MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,*
7 *aprobado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria N° 120-2021*
8 *del 16 de noviembre del 2021, artículo 6°, y sus reformas, publicado en La*
9 *Gaceta N° 227 del 24 de noviembre de 2021”. Por último, es conveniente que*
10 *la Comisión recomiende al Concejo comunicar al Sistema Costarricense de*
11 *Información Jurídica de la Procuraduría General de la República que el*
12 *REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE*
13 *CARTAGO, aprobado por el Concejo Municipal en el artículo IV de la sesión N°*
14 *54-2017 del día 10 de enero del 2017, fue derogado al aprobarse el Reglamento*
15 *del Programa de transferencia monetaria condicionada de la Municipalidad de*
16 *Cartago (NO VIGENTE) publicado en La Gaceta N° 234 del 09 de diciembre*
17 *de 2019 Alcance N° 274. Esto debido a que en SINALEVI aparece como*
18 *vigente. Por razones de seguridad jurídica es necesario tener claridad de la*
19 *vigencia o no de los reglamentos municipales de esta corporación y que no hay*
20 *confusión en la persona ciudadana...”. -Visto el documento la presidenta Grettel*
21 *Quesada indica para hacer un resumen de lo que ha pasado con esta*
22 *propuesta, lo primero que hicimos como comisión fue remitirle el reglamento a*
23 *los síndicos y regidores para que nos enviaran las observaciones que tenían al*
24 *respecto, los compañeros regidores Alberto Acevedo y Caleb Pichardo, así*
25 *como el Concejo de Distrito de San Nicolás fueron los únicos que nos enviaron*
26 *observaciones. Posteriormente estas observaciones fueron remitidas a las*
27 *compañeras Ana Arce Trabajadora Social, Betzabé Moya Abogada, Guisella*
28 *Zúñiga Jefe de Secretaria y Geanina Gómez Encargada del Programa, ellas*
29 *analizaron cada una de las observaciones nos presentaron el informe de cada*
30 *una de estas porque si se acepta o porque no, se remitió a doña Shirley para*

1 *que ella como Abogada lo revisara y nos indicara si procede o no una reforma*
2 *al Reglamento, recibimos la comunicación de parte de doña Shirley y finalmente*
3 *conocemos hoy la reforma como tal ya con el formato correcto como*
4 *reglamento, se eliminaron los artículo derogados, los transitorios que no ya*
5 *habían agotado sus efectos y se corrigió la numeración, con base en lo anterior,*
6 *la propuesta de la presidencia es acoger el texto propuesto y recomendar al*
7 *Concejo Municipal aprobar “PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL*
8 *REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA*
9 *CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, aprobado por el*
10 *Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria N° 120-2021 del 16 de*
11 *noviembre del 2021, artículo 6°, y sus reformas, publicado en La Gaceta N° 227*
12 *del 24 de noviembre de 2021”, somete a discusión. El regidor Armando Canno*
13 *indica más que discutir, creo que sería también agradecer el esfuerzo a las*
14 *compañeras de la Municipalidad por agarrar todas las propuestas enviadas*
15 *tanto por el regidor Alberto Acevedo, Caleb Pichardo y el Concejo Distrito de*
16 *San Nicolás, redactarlo, revisarlo, verdad, ese estudio minucioso, el tiempo que*
17 *sacaron para elaborarlo y después emitirnos un criterio nosotros como*
18 *comisión, que también nos respalda y damos fe del trabajo que ellas han venido*
19 *haciendo. Entonces, más que discutirlo, también quería sacar este espacio,*
20 *porque a veces la gente afuera ve las cosas diferentes y esto lleva a todo un*
21 *proceso y ya el proceso se dio, ya salió, se emitió un criterio y es lo que estamos*
22 *avalando el día de hoy, gracias y así se haga costar en actas para las*
23 *compañeras. La regidora Marcela Quesada indica sí, en realidad ha sido un*
24 *trabajo arduo, un trabajo sensible también, por el impacto que pueda tener cada*
25 *una de las modificaciones en la eficiente gestión de lo que es este reglamento*
26 *y la actividad de las becas, verdad. Desde ese punto de vista darles las gracias*
27 *a todas las personas, especialmente las compañeras del Área Social también*
28 *y también acá de la Secretaría, así como doña Shirley, que elaboraron y poco*
29 *a poco fueron definiendo el reglamento ya para que sea publicado. Entonces,*
30 *desde ese punto de vista considero que es un instrumento que se vuelve más*

1 actualizado, atendiendo circunstancias específicas del momento y que viene a
2 abonar en una gestión eficiente a la hora de otorgar las becas. Entonces,
3 agradecerles a todos y también llamar a los síndicos, creo que va a ser un
4 instrumento muy útil para ellos, para que tomen conciencia y el proceso, este
5 reglamento les ayude en la agilidad y eficiencia del proceso que van a realizar.
6 La presidenta Grettel Quesada indica sí, en efecto ha sido un trabajo muy arduo
7 y reitero los agradecimientos a las compañeras que se involucraron en el
8 proceso, esperando de que la modificación de este reglamento traiga sólo
9 beneficio, que sea sólo para beneficiar a las comunidades que más lo
10 necesitan, repito entonces la propuesta de la presidencia, es acoger el texto
11 propuesto y recomendar al Concejo Municipal aprobar “PROYECTO DE
12 REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE
13 TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD
14 DE CARTAGO, aprobado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión
15 ordinaria N° 120-2021 del 16 de noviembre del 2021, artículo 6°, y sus reformas,
16 publicado en La Gaceta N° 227 del 24 de noviembre de 2021”, somete a
17 votación, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores
18 Quesada Cerdas, Quesada Moya y Canno Díaz. La presidenta solicita la
19 firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, se acuerda por
20 unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas,
21 Quesada Moya y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión
22 acuerda: 1.Acoger el texto propuesto y recomendar al Concejo Municipal
23 aprobar “PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL
24 PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA
25 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, aprobado por el Concejo Municipal de
26 Cartago en sesión ordinaria N° 120-2021 del 16 de noviembre del 2021, artículo
27 6°, y sus reformas, publicado en La Gaceta N° 227 del 24 de noviembre de
28 2021”. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el
29 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
30 – El regidor Arce Moya señala: nada más hacer una acotación importante para

N°129-2025

1 los compañeros síndicos. Este reglamento tiene que mandarse a publicar y por
2 lo tanto tienen que tener claro presente y coordinar con la Secretaría que
3 actualmente hay un reglamento vigente y estudien este reglamento integral
4 cuáles son los cambios que se van a dar, porque después de que sale publicado
5 este reglamento ya entran en vigencia las nuevas observaciones y
6 recomendaciones que hacen en el reglamento. Entonces tienen que tener claro
7 que por ahí del 15 de enero, que ya cuando la Administración ha subido el
8 presupuesto, ha cargado sus líneas presupuestarias, la Secretaría coordinará
9 la publicación de este reglamento. Entonces antes de que salga publicado
10 estará vigente el actual. Por lo tanto, es importante que dentro de la
11 recomendación que se hace o por lo menos que recomendamos es de que
12 analicen bien el reglamento actual como ya lo conocen con los cambios que
13 tienen, con las nuevas observaciones que se vienen para que a la hora que
14 entregan los formularios, para la hora que tienen que hacer algunas
15 observaciones, sepan cuál va a ser el reglamento vigente para la evaluación de
16 los becados. Gracias, señor presidente. – Doña Shirley Sánchez dice: buenas
17 noches, señoras y señores. Únicamente para agregar a lo que dijo don
18 Jonathan que este tipo de reglamento debe publicarse primero como proyecto,
19 dar una audiencia de 10 días, una audiencia pública y después volverse a
20 aprobar y publicar como texto definitivo. Entonces no es sólo una publicación
21 sino que son dos. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muchas
22 gracias doña Shirley por la información al respecto. Suficientemente discutida.
23 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
24 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
25 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
26 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-37-**
27 **2025, por tanto, se acoge el texto propuesto y se aprueba el “PROYECTO**
28 **DE REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE**
29 **TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD**
30 **DE CARTAGO, aprobado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión**

ordinaria N°120-2021 del 16 de noviembre del 2021, artículo 6°, y sus reformas, publicado en La Gaceta N° 227 del 24 de noviembre de 2021”.

Publiquese en el Diario Oficial La Gaceta. - El presidente Acevedo Gutiérrez

somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese

este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga

Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General y al

alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 21. - DICTAMEN CPOP-086-2025, RECOMENDACIÓN INFORME

SOBRE SITUACIÓN FRANJA DE TERRENO UBICADA EN GUADALUPE,

PRESENTADA POR LOS SEÑORES ELÍAS CALVO SEGURA Y WALTER

CÁCERES CÁCERES. -----

Se conoce dictamen CPOP-086-2025, presentadas por la Comisión

Permanente de Obra Pública, y que dice: “...*Para su información y fines*

consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°21-2025, sesión

ordinaria del 10 de diciembre del 2025. -----**ARTÍCULO 3. - SOBRE ACUERDO**

28-121-2025. OFICIO AM-INF-484-2025, SOBRE INFORME SOBRE

SITUACIÓN DE FRANJA DE TERRENO UBICADA EN GUADALUPE,

PRESENTADO POR LOS SEÑORES ELÍAS CALVO SEGURA Y WALTER

CÁCERES CÁCERES. -----Se conoce acuerdo 28-121-

2025. Oficio AM-INF-484-2025, sobre informe sobre situación de franja de

terreno ubicada en Guadalupe, presentado por los señores Elías Calvo Segura

y Walter Cáceres Cáceres; y que dice: “...*Me permito comunicarles lo acordado*

por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 18 de

noviembre del 2025, Acta N.º 121-2025 Art 28. -----

-**ARTÍCULO 28. – OFICIO AM-INF-484-2025, SOBRE INFORME SOBRE**

SITUACIÓN DE FRANJA DE TERRENO UBICADA EN GUADALUPE,

PRESENTADO POR LOS SEÑORES ELÍAS CALVO SEGURA Y WALTER

CÁCERES CÁCERES. -----

Se conoce oficio AM-INF-484-2025 de fecha 13 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DU-OF-1267-2025 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal, como respuesta al oficio SGC-MEM-805-2025; y que dice: "...Asunto: SGC-MEM-805-2025. Estimada señora: En atención a lo acordado por el Concejo Municipal en el artículo LII del Acta N°33-16 de Sesión del 27 de setiembre del 2016, por el que se traslada el oficio suscrito por Elías Calvo Segura y Walter Cáceres, sobre intención de construcción de capilla en honor a San Francisco de Sales; se informa: De la lectura de la documentación contenida en el OFICIO SGC-MEM-805-2025 a sus notas de fechas 31 de octubre de 2024 y 10 de octubre de 2025, exponen la situación de una franja de terreno ubicada en Guadalupe de Cartago y manifiesta su interés en construir una capilla en honor a San Francisco de Sales. El terreno según el petente Cáceres le fue "...donado al señor Walter por los Padres Salesianos, luego de la construcción de la carretera, con el fin de permitirle dar un uso religioso y comunitario a dicho espacio..."; sobre ese aspecto mediante el oficio DUOF-593-2025 de fecha 25 de julio de 2025 se le indicó al señor Walter Cáceres que la franja de terreno que aduce le fue donada, es parte de la finca 247674-000, descrita por el plano de catastro C-1612008-2012, finca inscrita a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, NATURALEZA: FRANJA DE TERRENO. Así las cosas, a la fecha del presente informe han transcurrido 10 años desde la aparente donación lo que, se materializó en la finca N°247674-000, descrita por el plano de catastro C-1612008-2012, naturaleza franja de terreno y en la actualidad se encuentra al uso público.



1

2

3

4

5

6

7 *En virtud de lo anterior, se aclara que dicho terreno se encuentra afectado al*
8 *uso y servicio público, y por tanto, no puede ser objeto de disposición, cesión o*
9 *construcción alguna sin la debida autorización del Concejo Municipal, órgano*
10 *competente para resolver sobre bienes de dominio público conforme a la*
11 *legislación vigente. Por lo tanto, la solicitud planteada deberá ser conocida y*
12 *resuelta por el Concejo Municipal de Cartago, a quien corresponde determinar*
13 *lo procedente en derecho respecto al uso o destino del terreno en cuestión.*
14 *Finalmente, se recomienda por economía procesal remitir copia del presente*
15 *informe y de los documentos aportados al Concejo Municipal para los fines*
16 *consiguientes...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete*
17 *a votación remitir a la Comisión Permanente de Obras Públicas; se acuerda por*
18 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,*
19 *Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada*
20 *Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la*
21 *Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. - El*
22 *presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por*
23 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,*
24 *Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada*
25 *Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la*
26 *firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión*
27 *Permanente de Obra Pública, al Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez, Director*
28 *Urbanismo Municipal, Elías Calvo Segura y Walter Cáceres al correo*
29 *waltercaceres5570@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo*
30 *definitivamente aprobado...” – Visto el documento, el presidente Alvarado*

1 Méndez indica: la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo
2 Municipal autorizar la cesión del terreno con base en el informe DU-OF-12-67-
3 2025, siempre y cuando sea sólo la franja que no tiene vía pública. -El regidor
4 Zúñiga Orozco indica: Sí, gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorita
5 asesora, compañeros, público presente, público que nos sigue en redes
6 sociales. Sí, sobre ese particular, me parece bien la propuesta que usted está
7 haciendo, porque es el lote en su momento en uso público, ¿verdad? Como
8 ustedes vieron en el informe que nos remitieron, entonces, siempre y cuando
9 sea esa franja destinada para los efectos que está requiriendo el solicitante, no
10 le vería ningún problema. Solamente, gracias. -La regidora Quesada Cerdas
11 indica: Muy buenas tardes a todos los presentes, con los compañeros y la
12 compañera asesora y personas que nos escuchan por redes. Sí, siento que el
13 informe viene dado de tal manera de que se cumplan en ese sentido, ¿verdad?
14 Lo de la franja y sí es posible, entonces, recomendar al Concejo lo que se está
15 solicitando. Muchas gracias. – El presiente Alvarado Méndez indica: Esta
16 presidencia, al ver los planos de los señores que nos hicieron llegar al Concejo
17 y que el Concejo nos hizo llegar a la comisión, vemos un hecho de que es una
18 franja totalmente que no va a tener injerencia en la vía pública. Entonces, esta
19 comisión ha dado el dictamen, la propuesta de lo que antes les hice ver.
20 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, se acuerda de
21 manera unánime con cuatro votos afirmativos de los regidores Alvarado
22 Méndez, Zúñiga Orozco, Machado Barquero y Quesada Cerdas, aprobar
23 recomendar al Concejo Municipal autorizar la cesión del terreno con base en el
24 informe DU-OF-12-67-2025, siempre y cuando sea sólo la franja que no tiene
25 vía pública.-El presidente Alvarado Méndez somete a votación la firmeza, se
26 acuerda de manera unánime con cuatro votos afirmativos de los regidores
27 Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Machado Barquero y Quesada Cerdas,
28 aprobar la firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el
29 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen.
30 Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: igualmente que en el

N°129-2025

1 punto anterior en que me referí para los dictámenes de comisión de trabajo, me
2 parece que hay un tema importante de forma. Me gustaría tal vez que los
3 señores de la comisión me lo pudiesen aclarar. Dado que el informe técnico no
4 se adjunta al dictamen ni tampoco la transcripción y de la discusión de la
5 comisión representa cuáles son los alcances de ese informe técnico, es que me
6 genera la duda de lo que se estaría precisamente aprobando. Por otra parte y
7 quizás el punto más importante en el dictamen CPOP-086-2025 dice que se
8 apruebe el dictamen técnico DU-OF-1267-2025, pero ese es el mismo oficio
9 que se indica en el dictamen CPOP-087-2025. Entonces son dos temas
10 diferentes y en ambos dictámenes indican el informe técnico con la misma
11 atención y referencia. Entonces sobre el particular me genera la duda de qué
12 estaríamos aprobando para cada uno dado que usan el mismo oficio el DU-OF-
13 1267-2025. Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez dice: señor
14 presidente, un receso por favor. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta:
15 con todo gusto. Si le parece vamos a tener un receso de hasta 5 minutos. – El
16 presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión e indica: agradeciendo al
17 compañero regidor don Caleb Pichardo la observación, la propuesta de la
18 presidencia para este dictamen del punto 3 sería... - El regidor Martín Martínez
19 señala: muchas gracias, señor presidente, buenas tardes para todos. Bueno, al
20 hacer este tipo de prestar una franja de terrenos como esta, ¿quién garantiza
21 de que si duran diez años construyendo para los fines que se pidió prestado el
22 terreno y al final de cuentas no se utiliza para eso, ¿quién supervisa todo esto?
23 Me nace esa duda. Obviamente debe ser la Administración a cargo de los
24 funcionarios públicos, pero de aquí a diez años ¿y si no hacen nada? Esa sería
25 mi duda. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: ok, perfecto.
26 Veamos Don Martín, la propuesta de la presidencia va a ser devolverlo a la comisión
27 para que ellos revisen un tema de forma. Entonces, considero que conversar
28 algo al respecto, como no vamos a entrar a conocer sobre el fondo, podríamos
29 estar adelantando algún criterio. Entonces, si a usted le parece y lo tiene a bien,
30 cuando devuelva a la comisión, reiteramos la consulta y verificamos. ¿Le

N°129-2025

parece? Perfecto Don Martín. La propuesta de la presidencia sería devolver este asunto para revisión de forma a la comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver a la Comisión Permanente de Obra Pública para su revisión.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 22. - DICTAMEN CPOP-087-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN AL INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE.

Se conoce dictamen CPOP-087-2025, presentadas por la Comisión Permanente de Obra Pública, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°21-2025, sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2025.* --- **ARTÍCULO 4. - SOBRE ACUERDO**

34-119-2025. OFICIO AM-INF-466-2025, SOBRE INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE. Se conoce acuerdo 34-119-2025. Oficio

AM-INF-466-2025, sobre informe de situación de lote municipal donde se encuentra la gruta del Divino Niño Urbanización Florence; y que dice: “...Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 2025, Acta N.º 119-2025 Art 34. **ARTÍCULO 34. – OFICIO AM-INF-466-2025, SOBRE INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE.** -----

Se conoce oficio AM-INF-466-2025 de fecha 06 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-OF-1216-2025 de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, en atención a respuesta al

N°129-2025

1 *acuerdo municipal según artículo 47 Acta N°47-2020, relacionado con situación*
2 *del lote municipal donde se encuentra la Gruta del Divino Niño Urbanización*
3 *Florence; y que dice: "...Asunto: Acta 47-2020, Artículo 25. Situación del lote*
4 *municipal donde se encuentra la Gruta del Divino Niño Urbanización Florence.*
5 *Estimado señor: En atención al acta supra mencionada por la que se conoce*
6 *oficio de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por los señores Dayahana*
7 *Aguilar C., Abigail Orozco U. y Eduardo Arce A., y que dice: "El Comité de*
8 *Apoyo de la Urbanización Florence quiere dar a conocer la situación actual del*
9 *LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA GRUTA DEL*
10 *DIVINO NINO, con el único fin de esclarecerle a todo este concejo y antes de*
11 *que tomen cualquier decisión con respecto a este lote y su gruta, les sugerimos*
12 *con todo respeto solicito los estudios técnicos que previamente ha realizado*
13 *este municipio. Además, hacemos de su conocimiento que existe una*
14 *investigación hecha por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) misma que*
15 *se encuentra actualmente en fiscalía para que el juez de una resolución.*
16 *Hacemos esta aclaración ya que la señora regidora Sonia Torres y su suplente*
17 *José David Mitta Alban, han presentado mociones basados en información*
18 *dada por el señor Marco Vinicio Mata, ante este concejo con documentación*
19 *desactualizada y sesgada que se presta para confusiones. Les sugerimos que*
20 *cuando se presente un caso como este, se investigue y verifique la situación*
21 *completa. Este comité en reiteradas ocasiones le ha solicitado a la regidora*
22 *Torres y su suplente, a través de su asesora una cita con ellos desde hace más*
23 *de cinco meses, misma que nos fue negada, lo cual nos hace pensar en que*
24 *su apoyo es incondicional a favor de Marco Vinicio ya que el sí ha sido*
25 *escuchado. Agradeciendo de antemano su atención con este caso de suma*
26 *importancia para toda la comunidad que representamos..." al respecto se*
27 *informa: Respecto a la situación actual del terreno donde se ubica la Gruta del*
28 *Divino Niño no desvirtúa el uso de dicha área pública, por lo que se mantiene*
29 *la condición de bien municipal destinado a uso comunal. Sobre la investigación*
30 *mencionada por el OIJ, si bien en el acuerdo se indica que existe una*

1 *investigación en curso en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ)*
2 *relacionada con este lote, a la fecha del presente informe no se cuenta con*
3 *información oficial en esta Dirección respecto a dicha denuncia o proceso En*
4 *relación con lo expuesto sobre la presencia de personas que consumen*
5 *sustancias prohibidas en el sitio, se aclara que la atención de este tipo de*
6 *situaciones no corresponde a la competencia de la Dirección de Urbanismo,*
7 *por lo que se insta al Encargado del Área de Seguridad Ciudadana a atender*
8 *lo señalado dentro de sus posibilidades, o en su defecto, coordinar con la fuerza*
9 *pública para la atención oportuna del asunto, tal como se sugiere en el acuerdo*
10 *municipal remitido. Finalmente en lo que hace “También en el pasado, en una*
11 *de las sesiones manifesté que no estaba de acuerdo en esta permuta, es que*
12 *la propiedad en un momento va a tocar el eje metropolitano; su otro lote no*
13 *tiene fecha de arranque, pero lo que se sabe es que en algún momento se van*
14 *a hacer las obras”, sobre este punto conforme al diseño de sitio de la*
15 *Urbanización Florence, distrito Dulce Nombre, corresponde a la finca 170474,*
16 *descrita por el plano de catastro C-509510-1998 inscrita a nombre de la*
17 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA 3-014-042080,*
18 *NATURALEZA: LOTE 5 AREA COMUNAL. En esa línea la finca en cuestión al*
19 *estar contenida en el mapa oficial de la Urbanización Florence y al tener una*
20 *naturaleza demanial no es susceptible de permuta. El acuerdo que se haga*
21 *recaer sobre el presente informe debe ser notificada al Comité de Apoyo*
22 *Urbanización Florence...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
23 *Gutiérrez somete a votación dispensar de trámite y aprobar el informe.- El*
24 *regidor Pichardo Aguilar indica: Me acuerdo bien de este tema nada más tenía*
25 *una consulta particular a la Administración porque entiendo que se había hecho*
26 *un convenio a título precario. Tal vez la señora asesora legal que estuvo en*
27 *comisión hace ya siete u ocho años donde se vio este tema. Me gustaría*
28 *consultar sobre el estado del mismo. – El presidente indica: Muchas gracias.*
29 *Procedo a conocerle la palabra al compañero regidor don Roberto Solano. - EL*
30 *regidor Roberto Solano indica: En efecto lo que dice Caleb, yo cuando estuve*

1 en la asociación hice esa firma en préstamo de condición precaria para que se
2 mantuviera la gruta del Divino niño en la Florence con la condición de que a
3 futuro si la municipalidad lo necesitaría se tendría que mover. – El presidente
4 indica: Muchas gracias. Muy bien don Roberto con todo gusto procedo a
5 conocerle la palabra a la señora asesora legal doña Shirley Sánchez indica:
6 Gracias, buenas noches, señoras y señores. En efecto recuerdo cuando se
7 suscribió el convenio, cuando el Concejo autorizó a suscribir convenio para este
8 para otorgarle en título precario a la organización comunal el lote este. Sin
9 embargo, desconozco si ya venció o si lo prorrogaron o el estado en que se
10 encuentra. Entonces esa situación habría que consultársela a la Administración
11 porque el archivo lleva un registro del estado de todos esos convenios. – El
12 regidor Pichardo Aguilar indica: No sé si cabría la posibilidad de posponer para
13 hacer las consultas o bien si la señora vicealcaldesa o el señor alcalde puede
14 evacuar esas dudas. Yo recuerdo bien la situación en ese momento cuando
15 tanto don Roberto que estaba en la asociación de desarrollo como los vecinos
16 comunales que tuvo este regidor, que tuvo la oportunidad de conocer. Me
17 parece que es un tema importante nada más para ver los alcances y el estado
18 del convenio y si este criterio vendría a modificar parcialmente algo de lo que
19 ya está municipalidad había resuelto en el pasado. – El presidente Acevedo
20 Gutiérrez indica: Con gusto compañero regidor. Les propongo algo. Enviémoslo
21 a comisión de obra pública y ahí que hagan los estudios pertinentes. -
22 propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
23 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,
24 Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
25 Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e
26 informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se
27 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado
28 Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,
29 Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,
30 aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la

N°129-2025

1 *Comisión Permanente de Obra Pública, Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez*
2 *Director de Urbanismo, al Comité de Apoyo de la Urbanización Florence y al*
3 *alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado...” – Visto*
4 *el documento, el presidente Alvarado Méndez indica: la propuesta de la*
5 *presidencia es recomendarle al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-*
6 *1267-2025 y enviárselo al solicitante. – El regidor Zúñiga Orozco indica: Un*
7 *poco lo que uno entiende y conoce sobre el tema. Hay una denuncia ante el*
8 *OIJ que pesa sobre ese lugar. Lo que pasa es que en el informe digamos que*
9 *la temática versa sobre otro tema. Entonces, yo me acogería en este caso al*
10 *informe para que se le haga llegar a los interesados. – El presidente Alvarado*
11 *Méndez indica: Sí, voy al mismo tiempo revisando toda la documentación. Se*
12 *sabe que ese caso tiene bastante tiempo. Ha sido una interferencia entre la*
13 *Asociación de Desarrollo, un grupo de vecinos, municipalidad. Por lo*
14 *consiguiente, la recomendación que esta presidencia y la Comisión de Obras*
15 *están manifestando, creo que es la solución para poder acabar con ese*
16 *problema. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, se*
17 *acuerda de manera unánime con cuatro votos afirmativos de los regidores*
18 *Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Machado Barquero y Quesada Cerdas,*
19 *aprobar recomendarle al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-1267-*
20 *2025 y enviárselo al solicitante.-El presidente Alvarado Méndez somete a*
21 *votación la firmeza, se acuerda de manera unánime con cuatro votos*
22 *afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Machado*
23 *Barquero y Quesada Cerdas, aprobar la firmeza. Acuerdo definitivamente*
24 *aprobado y en firme...”- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
25 *propone devolver el dictamen a la comisión para su revisión. Somete a*
26 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se*
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
28 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
29 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
30 **Gutiérrez, devolver a la Comisión Permanente de Obra Pública para su**

revisión. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 23. – ALTERACIÓN DEL ORDEN. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para incluir el conocimiento del oficio SGC-MEM-899-2025 y del oficio sobre solicitud de proceso de donación para instalación de tanque para agua potable en el proyecto “Los Naranjos”, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

ARTÍCULO 24. – OFICIO SGC-MEM-899-2025, REFERENTE A VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -----

Se conoce oficio SGC-MEM-899-2025, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal; y que dice: “...*Estimados señores: después de saludarlos, procedo a solicitar su autorización de un día de vacaciones, siendo el día 05 de enero del 2026. Hecha la consulta a recursos humanos, la suscrita cuenta con días disponibles para tomar estas vacaciones...*”- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el día de vacaciones para la señora secretaria del Concejo Municipal. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar las vacaciones de la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal para el día 05 de enero del 2026. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 25. - OFICIO SOBRE SOLICITUD DE PROCESO DE DONACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TANQUE PARA AGUA POTABLE EN EL PROYECTO “LOS NARANJOS”. -----

Se conoce oficio de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Rodrigo Humberto Arias Solano; y que dice: “...*Asunto: solicitud de proceso de donación para instalación de tanque para agua potable en el proyecto “Los Naranjos”, distrito Lourdes, Agua Caliente. Estimados señores, Por la presente, esperando que se encuentren de la mejor manera en el ejercicio de sus funciones. Yo, Rodrigo Humberto Arias Solano, con cedula de identidad 301520001, con poder generalísimo de la sociedad anónima agrícola comercial R.H-A.S.S.A, vecino de la comunidad “Los Naranjos” en Lourdes, Agua Caliente, deseo hacer de su conocimiento la intención de donar un lote de 30 metros cuadrados (5 metros de frente por 6 metros de fondo) para instalación de tanque de agua potable en la comunidad. Como es de su conocimiento, en diversos momentos se han realizado esfuerzos para el desarrollo del proyecto de agua potable y abastecimiento en la comunidad. Según reuniones sostenidas con el apoyo del regidor Pichardo Aguilar, Alejandro Arce y Luis Morales del Área técnica de Acueductos de la Municipalidad de Cartago, hemos planteado el interés de la comunidad en concluir este proyecto por parte de la*

1 *municipalidad en el que estamos dispuestos a colaborar a lo que se nos ha*
2 *planteado. Entendemos que de manera integral la municipalidad ha llevado*
3 *esfuerzos para mejoras en otras comunidades sobre esta materia, incluso el*
4 *tanque ya se ha comprado para nuestro proyecto. En vista del valor público que*
5 *representa tanto para la comunidad como para la municipalidad es que*
6 *deseamos expresar interés en donar un espacio de 30 metros cuadrados de la*
7 *finca 36466 la cual está a nombre de la sociedad descrita anteriormente y de la*
8 *cual yo soy el apoderado generalísimo para que la municipalidad instale el*
9 *tanque para agua potable y pueda concluir este proyecto para la comunidad.*
10 *La dirección de la finca citada es Lourdes, Agua Caliente, Cartago, Calle Los*
11 *Naranjos, Finca Gracias Dios, de la última casa del caserío los Naranjos, 200*
12 *m al fondo. Por la presente, hacemos solicitud formal a la municipalidad para*
13 *que indiquen el interés y se respalde ante el esfuerzo comunal que estamos*
14 *realizando y el proceso pertinente. Por esto deseamos saber: a. Parte que*
15 *asumirá segregación, b. Costos asociados de inscripción, c. Colaboración de*
16 *la municipalidad en el trámite d. Obligaciones de las partes para lo que en esta*
17 *materia corresponda. Se despide, sin antes indicar que se adjuntan*
18 *documentos para lo que corresponda, minuta sostenida con el área técnica y*
19 *documentos del proyecto recopilados por nuestra comunidad...” - Visto el*
20 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de*
21 *comisión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
22 *de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
26 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
27 estudio e informe. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala:
28 este tema pues ha sido de interés de este regidor desde el inicio de este
29 cuatrienio. Me parece importante destacar varios aspectos. El primero de ellos
30 es que inicialmente pues se tenía contemplado una forma de el abastecimiento

N°129-2025

1 de agua potable en este sector. No obstante, mediante una información que le
2 solicité al ingeniero Alejandro Arce, se indicó que se iba a abordar el tema de
3 manera más integral, lo que sería la comunidad de Lourdes de Aguacaliente.
4 Durante ese proceso pues don Rodrigo, a quien tuve el honor de conocer, nos
5 acompañó en una visita de campo que le solicitó la comunidad al Área Técnica
6 de Acueductos y muy amablemente él dispuso la opción de donar una porción
7 de terreno para que se pudiese instalar el tanque en la comunidad Los
8 Naranjos. Es básicamente la intención del oficio que estábamos conociendo
9 hoy en este Concejo municipal. Me parece pues importante de que ellos
10 eventualmente tendrían que asumir alguna diligencia propia de este trámite. No
11 obstante, parte de las intenciones de enviarlo al Concejo Municipal y también a
12 la Administración es de que se tenga entendido pues el valor que representa
13 ese tema de la donación, pues no es un terreno muy grande, es únicamente
14 para la instalación del tanque, lo que son una porción de 30 metros cuadrados.
15 En ese sentido es importante declararlo de interés público para que se pueda
16 proceder conforme la Ley de Planificación Urbana y al Plan Regulador vigente
17 en este Concejo, en este municipio. Entonces nada más acotar eso, señor
18 presidente, me parece pues que es un tema muy importante dado la necesidad
19 que ha representado desde el 2020 para esta comunidad culminar este
20 proyecto. Entonces en ese sentido es que me quería referir y agradecerle a
21 parte de la comunidad que se ha organizado en este tema, don Randall
22 Santiesteban, don Rodrigo y demás vecinos de la comunidad Los Naranjos.
23 Muchas gracias. – La regidora Quesada Moya dice: para ahondar un poquito
24 en el tema, pues no sólo usted, señor regidor, se ha ocupado de este tema,
25 sino yo también. Pero no importa, porque aquí lo importante es que las cosas
26 se logren y que las comunidades puedan tener lo que realmente necesitan. Esto
27 es un proyecto que viene desde hace muchísimo tiempo, la gente de la
28 urbanización Los Naranjos ha luchado muchos, muchos años por el tema del
29 agua, pues ahora ya se ve una posibilidad que va a beneficiar a muchas familias
30 que viven ahí y por lo tanto, les solicito a los compañeros el apoyo para este

tema. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muy bien, compañera regidora. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.**

- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a señor Rodrigo Humberto Arias Solano al correo rsantiestebanm@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 26. - OFICIO CPJ-DE-OF-780-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025, DEL RECURSO DESTINADO A PROYECTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. -----

Se conoce oficio CPJ-DE-OF-780-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el Concejo de la Persona Joven, y que dice: “...*Asunto: Solicitud de información de ejecución presupuestaria 2025, del recurso destinado a proyecto del Comité de la Persona Joven. Estimados/as Señores/as: Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ). Conforme al informe de auditoría MH-DGPN-USCEP-INF-0020-2025 realizado por el Ministerio de Hacienda el cual tuvo como objetivo analizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones, obligaciones y documentación establecidas para el giro de transferencias presupuestarias por parte de este Consejo a las municipalidades y concejos municipales de distrito; y en aras de cumplir con el mandato de fiscalización de los recursos transferidos por el Consejo de la Persona Joven, según se establece en el oficio DFOE-PG-0166 del 25 de abril de 2017, emitido por la Contraloría General de la República, el cual indica que “La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de la Persona Joven, contiene el deber insito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de Administración de su patrimonio y el cumplimiento*

N°129-2025

de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N° 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N° 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 y su Reglamento”. Se solicita a las municipalidades y concejos municipales de distrito emitir una certificación con información vinculada a la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven a su Municipalidad para el proyecto del Comité de la Persona Joven del año 2025. Esta certificación debe incluir la siguiente información: 1. El monto presupuestado final versus el monto ejecutado respecto al monto transferido en el año anterior (2025). 2. El monto ejecutado del superávit específico versus el monto del superávit del periodo. Se solicita que la información anterior se detalle en la siguiente tabla con los montos correspondientes:

Información Solicitada:	Monto en colones
Saldo de liquidación al 31/12/2024	₡
(+) Monto transferido por el CNPPPJ en el 2025	₡
(-) Monto ejecutado de los recursos 2025	₡
(-) Monto ejecutado de los recursos del superávit al 31/12/2024	₡
(=) Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/2025	₡

Favor seguir el formato de la tabla anterior al momento de detallar los montos.

favor especificar el monto exacto en un párrafo adicional, detallando el saldo de liquidación que quedaría posterior a esa la ejecución de ese presupuesto. Agradecemos que esta certificación sea remitida de manera formal a la Dirección Ejecutiva del CNPPPJ al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el 31 de enero de 2026, y firmado por quien corresponda del área financiera del municipio. Como segunda solicitud, y en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. “... tales informes deberán ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al que se recibió la transferencia indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen, en caso de presentarse, una ejecución inferior al cien

1 por ciento transferido. Los informes se referirán al menos a la ejecución del
2 presupuesto del programa o proyecto, así como al logro de los objetivos
3 planteados en el respectivo plan de trabajo, para lo cual la Entidad Concedente
4 podrá definir formatos específicos según el destino de los fondos...” Por tanto,
5 de la forma más respetuosa les solicitamos que el informe contenga como
6 mínimo la siguiente data: • Actividades ejecutadas del proyecto del Comité de
7 la Persona Joven, así como el presupuesto utilizado en dichas actividades. •
8 Alcance de los objetivos y metas planteadas en el proyecto del Comité de la
9 Persona Joven. • Evidencias de la ejecución de actividades (listas de asistencia,
10 fotografías, etc.). Con las mayores muestras de consideración y estima, Natalia
11 Camacho Monge Directora Ejecutiva...” - Visto el documento, el presidente
12 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
13 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
14 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
18 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
19 estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
20 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
23 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
24 **estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
25 Concejo de la Persona Joven al correo proyectosccpj@cpj.go.cr y al alcalde
26 Mario Redondo Poveda. -----

27 **ARTÍCULO 27. - OFICIO CCDRC-DE-101-2025, SOBRE INVITACIÓN AL**
28 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE ATLETAS QUE**
29 **PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LIMÓN**
30 **2026.** -----

N°129-2025

Se conoce oficio CCDRC-DE-101-2025 de fecha 22 de diciembre del 2025, suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Cartago; y que dice:

“...ASUNTO: Invitación al acto de presentación y juramentación de atletas que participaran en los Juegos Deportivos Nacionales de Limón 2026. Sirva la presente saludarles y por este medio invitarle al acto de presentación y juramentación de los jóvenes atletas que representarán al Cantón de Cartago en las justas deportivas nacionales de Limón 2026 a realizarse entre el 11 y el 25 de enero próximo. Es interés de la Junta Directiva y de la Administración enaltecer este acto con su presencia al ser parte integral del proceso de este Comité Cantonal; este acto se realizará el día 07 de enero del 2026 en el Gimnasio Principal del Polideportivo de Cartago a partir de las 6:00 pm; será un honor contar con su participación...” - Visto el documento, el presidente

Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la dirección ejecutiva del CCDRC y alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 28. - OFICIO DNE-OFI-683-2025 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE TRASPASO DE FINCAS NÚMERO 97469-000, 97471-000 Y 97473-000 AL DEMANIO MUNICIPAL. -----

Se conoce oficio DNE-OFI-683-2025 de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito

N°129-2025

1 por la Procuraduría General de la República, y que dice: "...Mediante el oficio
2 SGC-MEM-772-2025 del 11 de setiembre del 2025, mediante el cual se nos
3 remite el Oficio AM-INF-292-2025 que es solicitud de ampliación de acuerdo
4 municipal acta N°67-2025 artículo 10. Solicitud de autorización para traspaso
5 de las fincas número 97469-000, 97471-000 y 97473-000 al Demanio
6 Municipal. Me permito primeramente hacer un recuento en relación con dicha
7 solicitud. La Municipalidad de Cartago mediante oficio AM-OF-834-2021 del 11
8 de junio del 2021, solicitó la confección de escritura pública de traspaso a favor
9 de esa Comuna de la finca del Partido de Cartago N°65208-000 descrita por
10 los planos de catastro número: C-455978-1981, C-514859-1983 y C-515339-
11 1983, propiedad a nombre de Inversiones El Molino S A., cédula jurídica 3-101-
12 033070. A esta solicitud se le confeccionó el oficio de devolución número DNE-
13 OFI-040-2021 de fecha 23 de julio de 2021, indicándose en el mismo que el
14 trámite solicitado no se podía llevar a cabo porque Inversiones el Molino
15 Sociedad Anónima en ese momento era una persona jurídica que se
16 encontraba vigente (su personería vencía en el año 2026) y según la publicidad
17 tenía un apoderado generalísimo inscrito. Por lo que el caso no cumplía con la
18 condición establecida en el dictamen C-190-2015 del 23 de julio del 2015
19 (traspaso de áreas públicas del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana,
20 sin intervención del propietario desarrollador por haber desaparecido como
21 entidad jurídica) para proceder con la inscripción sin comparecencia del
22 propietario ante el Registro Nacional, y que más bien por estar vigente la
23 persona jurídica, se debía gestionar el traspaso directo con la comparecencia
24 del titular registral. A este oficio no se le dio respuesta, ni se presentó nueva
25 solicitud de acuerdo con lo indicado por esta Notaría. Posteriormente, la
26 Municipalidad presenta el oficio AM-OF-633-2022 del 20 de mayo del 2022,
27 mediante el cual se solicitó la confección de escritura pública de traspaso a
28 favor de la Municipalidad de Cartago de forma unilateral y exlege, de las fincas
29 del Partido de Cartago números 97469-000, 97471-000 y 97473-000, propiedad
30 de Grupo INVE Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-039661.

N°129-2025

1 A esta solicitud se le confeccionó el oficio de devolución número DNE-OFI-238-
2 2022 de fecha 01 de junio de 2022, en donde se les indicó que para poder
3 cumplir con lo solicitado, la Administración debía aportar varios documentos
4 necesarios para la confección de la escritura, entre ellos se les solicitó plano de
5 cada finca, acuerdos del Concejo donde se indicara que los bienes son de
6 dominio público, la inclusión de los planos catastrados en el Mapa Oficial, la
7 cesión gratuita al uso público, el avalúo de cada finca, etc. Sin embargo, la
8 respuesta a este oficio del año 2022 no es remitida sino hasta este año 2025
9 en que se nos pone en conocimiento los acuerdos del Concejo de la Sesión
10 Ordinaria del 11 de marzo del 2025, Acta 67-2025 artículo 10 y de la Sesión
11 Ordinaria del 02 de septiembre del 2025, Acta 104-2025 artículo 18, y en los
12 que se hace referencia a los dos oficios de devolución enviados por esta
13 Notaría, se llevan a cabo los puntos indicados y solicitados en dichos oficios
14 (valga aclarar que algunos puntos quedaron pendientes, como por ejemplo los
15 avalúos de las de las fincas 97469, 97471, 97473, las solicitudes de
16 rectificación de medida de esas fincas) y se solicita nuevamente a la Notaría
17 continuar con el traspaso de las fincas a favor de la Municipalidad. No obstante
18 lo anterior, la realidad actual de las fincas y el propietario registral de estas,
19 viene a cambiar el panorama para poder llevar a cabo el traspaso de estas a la
20 Municipalidad, esto por cuanto, las sociedades Inversiones El Molino S A.,
21 cédula jurídica 3-101-033070 y Grupo INVE Sociedad Anónima, cédula jurídica
22 3-101-039661, se encuentran disueltas de conformidad con la Ley 9428, por
23 adeudar el pago al impuesto de la persona jurídica y como no disponen de libros
24 sociales debidamente autorizados y al poseer diversos activos que se deben
25 liquidar, se tomó el acuerdo por parte de la Junta Directiva General del Banco
26 de Costa Rica como dueños del capital accionario (recordemos que dichas
27 fincas se encontraban en un fideicomiso primero con el Banco Crédito Agrícola
28 de Cartago y posteriormente con el BCR), en fecha 19 de febrero de 2024 de
29 nombrarles un liquidador de conformidad con lo establecido en el Código de
30 Comercio. Es por ello que ahora y de conformidad con lo establecido en el

N°129-2025

1 artículo 210 del Código de Comercio, las fincas que la Municipalidad nos está
2 solicitando traspasar y que fueran propiedad de las sociedades Inversiones El
3 Molino S.A. y Grupo INVE S.A. se encuentran en Administración de un
4 liquidador, quien es el administrador y representante legal de las sociedades
5 en liquidación. Y según el artículo 14 del citado Código, el liquidador es la
6 persona facultada para concluir las operaciones sociales que hubieren quedado
7 pendientes al momento de la disolución, así como el de disponer de los bienes
8 de las sociedades. En razón de ello se requiere que sea el señor Federico Mata
9 Herrera, portador de la cédula de identidad 1-561-331, que fue nombrado como
10 liquidador de ambas sociedades disueltas, quien muestre su anuencia a
11 traspasar las fincas a favor de la Municipalidad de Cartago. Así mismo, y en
12 razón de que las fincas 65208-000, 97469-000, 97471-000 y 97473-000
13 cuentan con un gravamen de Hipoteca Legal Ley 9428, citas 2022-361310,
14 iniciada el 24 de mayo de 2022, deberá cancelarse dicho gravamen para poder
15 realizar el traspaso de esas propiedades. Finalmente dado que las fincas se
16 encuentran en zona catastrada, y los planos no contaban con el verificado, esta
17 Notaría solicitó la verificación de los planos al Registro Nacional en fechas 8 y
18 9 de octubre del presente año. Mediante oficio DRI-03-1023-2025 de fecha 10
19 de diciembre del 2025, notificado a esta Notaría en fecha 12 de diciembre de
20 2025, suscrito por el licenciado Rolando Rojas Rojas, Subdirector Catastral,
21 indica que luego de llevar a cabo el análisis de los planos catastrados C-
22 455978-1981, C-514859-1983 y C-515339-1983, se determinó no darles el
23 Verificado, esto por cuanto el primero no cuenta con derrotero, el segundo
24 presenta sobreposición parcial y sobreposición total con varios planos y el
25 tercero presenta en el derrotero una diferencia en el área con la indicada con
26 la indicada en el cuerpo del plano excediendo con la tolerancia reglamentaria
27 permitida. Por todo lo dicho, esta Notaría del Estado se ve en la imposibilidad
28 de llevar a cabo la escritura solicitada por la Municipalidad de Cartago, hasta
29 tanto no se solucionen los aspectos indicados...” - Visto el documento, el
30 presidente Acevedo Gutiérrez indica: aquí quisiera hacer una corrección

N°129-2025

1 material, porque se indicó un número erróneo El correcto número de oficio se
2 refiere al oficio DN-OFI-663-2025 de la Procuraduría General de la República.
3 La propuesta de la presidencia sería dispensar del trámite de comisión. Somete
4 a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de
5 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
6 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
7 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
8 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**
9 El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su
10 estudio e informe. Somete a discusión. – La regidora Quesada Cerdas señala:
11 buenas noches a todos. Con este tema yo tengo una observación en el sentido
12 de que la nota de la Procuraduría tiene una inconsistencia con relación a las
13 fechas. En el oficio se establece 23 de octubre, pero al final, este hace una cita
14 de una nota de diciembre de 2025. A la vez, también hace referencia y
15 consistencia de por qué no se puede realizar el traspaso de las fincas al
16 demanio municipal. Es un, digamos así, proceso que ha venido desde el 2020
17 y ha sido un poco difícil, pero se ha luchado. Hay vecinos que han luchado en
18 este sentido de que se dé este traspaso. Para lo cual yo le pediría a don Mario
19 y a la Administración, que ojalá que los estudios y las inconsistencias que se
20 deben de tratar sean lo antes posible expeditadas y sean presentadas a la
21 Procuraduría para lograr los objetivos que los vecinos de Residencial El Molino
22 han estado persiguiendo. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
23 dice: con todo gusto, doña Marcela. Claro, le comprendemos. Vea, me indica
24 la señora secretaria que este oficio va a ser revisado en dos líneas. La línea en
25 donde nosotros estamos remitiéndolo a la Administración, pero ya de previo
26 también la Procuraduría remitió al Área Legal de la municipalidad. Entonces,
27 en ese sentido, ambas, tanto la Administración propiamente como la asesoría
28 legal, van a dar conocimiento de análisis de lo que usted está manifestando
29 para dar pronta resolución al tema. – La regidora Quesada Cerdas manifiesta:
30 muchísimas gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la

propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.**

– El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 29. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos del 1 al 10, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos del 1 al 10, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos del 1 al 10.**

ARTÍCULO 30. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-289-2025 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA MINISTRA DE SALUD, RELACIONADA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-289-2025 de fecha 15 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Estimada ministra, El pasado lunes 29 de setiembre, su autoridad presentó en conferencia de prensa datos que indican que en el país existe un total de 7.133 personas en situación de calle, de las cuales 425 se encuentran en el cantón de Cartago. Asimismo, se destacó que la mayor parte de esta población, 6.455 personas, se ubica en el rango etario de 19 a 64 años, de conformidad con la información*

1 *suministrada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Además, presentó*
2 *el “Procedimiento de Coordinación Interinstitucional para la Atención de*
3 *Personas en Situación de Calle”, El plan piloto funcionará de la siguiente*
4 *manera: 1. Paso uno: el reporte de la persona en situación de calle ingresa por*
5 *medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. 2. Paso dos: el operador del 9-1-1*
6 *canaliza el reporte y coordina la respectiva derivación de acuerdo con la*
7 *situación identificada y las características sociales de la persona reportada. 3.*
8 *Paso tres: la institución competente actúa según su ámbito de responsabilidad*
9 *para atender aspectos de salud, seguridad, bienestar social e integración*
10 *comunitaria. Por tal razón deseo respetuosamente solicitar: a. Total, de*
11 *personas que viven en situación de calle por Cantón en la Provincia de Cartago.*
12 *b. Los resultados hasta el momento del plan piloto en el Cantón de Cartago c.*
13 *La fecha en que culmina el plan piloto y las acciones de evaluación de este. d.*
14 *¿Han tenido alguna coordinación con la Municipalidad de Cartago? De ser así*

15 *¿Cuál ha sido el resultado? ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*

16 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*

17 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*

18 *comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***

19 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***

20 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***

21 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***

22 *presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.*

23 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***

24 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***

25 ***Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***

26 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar***

27 ***nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor***

28 *Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

29 **ARTÍCULO 31. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-290-2025 SOBRE SOLICITUD**

30 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA, RELACIONADA AL NOMBRAMIENTO**

DE FUNCIONARIA MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB
PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-290-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, solicita la siguiente información: Considerando que en el oficio AM-OF-764-2025 del 01 de agosto de 2025 se indica que la señora Brenda Alvarado Aguilar realiza funciones de “Asesoría Legal Alcaldía” y su puesto es de “Asesor especializado”. Favor indicar: 1. ¿Cuál es la fecha de vencimiento del contrato de la señora Brenda Alvarado Aguilar? Aportar copia de la documentación que respalde su respuesta. 2. ¿La señora Brenda Alvarado Aguilar posee salario global o compuesto? 3. A la señora Brenda Alvarado Aguilar, quien ejerce funciones de asesoría legal, ¿se le reconoce y paga el rubro de prohibición? En caso negativo, aportar la base legal que sustenta que no se le pague dicho rubro en el salario. 4. Desde la perspectiva del sistema de control interno, ¿resultaría riesgoso contratar a una profesional en Derecho para ejercer funciones de asesoría legal sin el pago de prohibición? Favor aportar base legal. 5. Considerando que la funcionaria se encuentra contratada como “Asesor Especializado”, ¿por qué motivo ejerce funciones propias de asesoría legal? 6. Aportar la base legal que habilita a una funcionaria que no se encuentra contratada formalmente como abogada para ejercer funciones de asesoría legal dentro de su despacho. 7. ¿Ha sido la señora Brenda Alvarado Aguilar nombrada por usted en órganos de investigación? En caso afirmativo, aportar las motivaciones, así como el listado de los órganos en los que ha participado o participa desde su contratación. 8. ¿Ha sido la señora Brenda Alvarado Aguilar nombrada por usted en órganos directores? En caso afirmativo, aportar las motivaciones, así como el listado de los órganos en los que ha participado o participa desde su contratación. 9. ¿Por qué razón la funcionaria Brenda Alvarado Aguilar realiza funciones de asesoría legal en la Alcaldía, existiendo*

1 en la municipalidad un área especializada de Asesoría Legal? 10. ¿Qué tipo de
2 funciones de asesoría legal realiza la señora Brenda Alvarado Aguilar en la
3 Alcaldía? Aportar un listado detallado de las recomendaciones legales emitidas
4 por la funcionaria, desglosado por año, mes y tipo de recomendación,
5 incluyendo los números de oficio correspondientes. 11. ¿Tiene previsto usted
6 contratar nuevamente en el año 2026 los servicios de asesoría legal de la
7 señora Brenda Alvarado Aguilar? En caso afirmativo, indicar la justificación

8 correspondiente...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

9 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.

10 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de

11 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

12 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

14 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**

15 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.

16 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

18 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

19 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**

20 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor

21 Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

22 **ARTÍCULO 32. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-291-2025 SOBRE SOLICITUD**

23 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA, RELACIONADA AL PRÉSTAMO DE**

24 **LA PLAZA MAYOR, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO**

25 **AGUILAR.** -----

26 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-291-2025 de fecha 17 de diciembre del

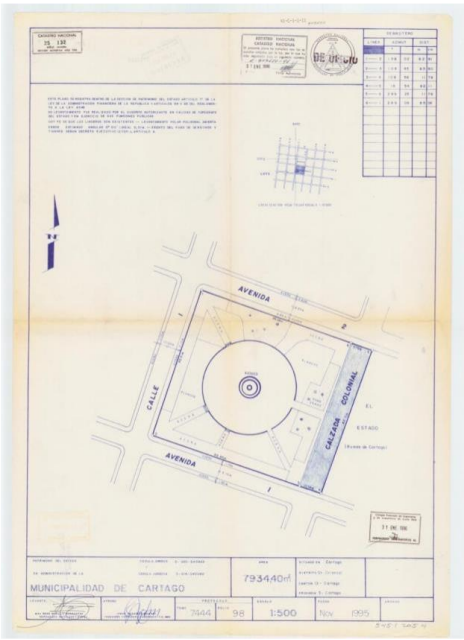
27 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...Por medio del

28 presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido

29 Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que la

N°129-2025

Municipalidad de Cartago es dueña de la propiedad denominada “Plaza Mayor” con finca no. 0276391 y plano 3-0303620-1996.



2. Que el préstamo de Plaza Mayor se rige por el “Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares.” Disponible en:

https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56188

3. Que el artículo 6 de dicho reglamento indica: “Artículo 6º-Solicitud de Bienes Municipales. Todo préstamo de bienes municipales deberá estar debidamente respaldado y justificado por la correspondiente "Solicitud de Préstamo de Bienes Municipales" y autorizados por el Gestor de Apoyo Logístico. Dicha solicitud deberá presentarse con, al menos, quince días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la actividad que justifica el préstamo, salvo casos excepcionales de emergencia comprobada o prioridades establecidas por la municipalidad, a valorar por el Alcalde Municipal o el Concejo Municipal cuando se trate del uso de Salón de Sesiones y de las Plazas Mayor y de la Independencia. El Concejo Municipal transfiere autoridad al Alcalde Municipal para que a su criterio pueda prestar el Salón de Sesiones o las Plazas Mayor y de la Independencia en casos especiales y de orden mayor, siempre y cuando no altere el préstamo ya establecido por el mismo Concejo. Cuando el Concejo Municipal acuerde

1 *disponer de bienes municipales, de previo deberá verificar con el Proceso de*
2 *Apoyo Logístico y la Secretaría General, la disponibilidad de los bienes.” 4. Que*
3 *el alcalde Mario Redondo Poveda, en su condición de Administrador General*
4 *del municipio, es responsable de velar por el cumplimiento de la leyes,*
5 *reglamentos y acuerdos. 5. Que de manera continua, en la Plaza Mayor, las*
6 *Ruinas de Santiago Apóstol y el Bulevar 29 de Octubre, el municipio realiza*
7 *diversas actividades, muchas de ellas de carácter masivo. 6. Que el Tribunal*
8 *Supremo de Elecciones por medio del , Cuerpo Nacional de Delegados autorizó*
9 *al Partido Unidad Social Cristiana, a celebrar un piquete el día domingo 30 de*
10 *noviembre de 2025, de las 10:00 horas a las 12:00 horas, en Cartago, en el*
11 *cantón Central, en el distrito administrativo Oriental, en el distrito electoral*
12 *Oriental, en el “Parque central de Cartago, frente al Palacio Municipal, costado*
13 *norte del Parque de las Ruinas, Santiago Apóstol (Plaza Mayor) a media*
14 *cuadra” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 196.*
15 *Resolución número 167. Programa Electoral de Autorización de Actividades de*
16 *los Partidos Políticos en Sitios Públicos, Cuerpo Nacional de Delegados,*
17 *Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 10:57 horas del 15 de*
18 *noviembre de 2025. RESULTANDO Que el día martes 11 de noviembre de*
19 *2025, la señora Doris Martínez Alvarado, en su condición de Tesorera suplente*
20 *del Partido Unidad Social Cristiana, solicitó autorización para celebrar un*
21 *piquete el día domingo 30 de noviembre de 2025, de las 10:00 horas a las 12:00*
22 *horas, en Cartago, en el cantón Central, en el distrito administrativo Oriental,*
23 *en el distrito electoral Oriental, en el “Parque central de Cartago, frente al*
24 *Palacio Municipal, costado norte del Parque de las Ruinas, Santiago Apóstol*
25 *(Plaza Mayor) a media cuadra” (tomado textualmente del original), según*
26 *consecutivo número 196. CONSIDERANDO I. Que de conformidad con el*
27 *artículo 26 de la Constitución Política, se reconoce el derecho de reunirse*
28 *pacíficamente para fines lícitos, incluyendo los de naturaleza política, siendo*
29 *que aquellas reuniones que se celebren en sitios públicos “serán*
30 *reglamentadas por la ley”. II. Que el Código Electoral, ley número 8765 del 19*

N°129-2025

1 de agosto de 2009, dispone en su numeral 137 que “Las manifestaciones, los
2 desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios
3 públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y,
4 a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE”,
5 todo ello de conformidad con las disposiciones tanto legales como
6 reglamentarias vigentes que se dirán. III. Que acorde con lo dispuesto en los
7 artículos 1 y siguientes del decreto N° 15- 2025 del Tribunal Supremo de
8 Elecciones, denominado Reglamento para Autorizar Actividades de los
9 Partidos Políticos en Sitios Públicos, publicado en el Alcance N° 110 a La
10 Gaceta N° 160 del 28 de agosto de 2025, normativa que le da contenido
11 reglamentario a las normas generales del Código Electoral en esta materia, los
12 partidos políticos que deseen obtener tales autorizaciones deberán contar para
13 tales fines con la autorización del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se
14 otorgará por intermedio del presente Programa Electoral, tomando en
15 consideración condiciones de idoneidad y oportunidad, enmarcadas dentro de
16 las reglas jurídicas dispuestas al efecto. IV. Que analizada que fue la solicitud
17 formulada por el partido interesado, y sin perjuicio de lo que dispongan las otras
18 autoridades públicas competentes que administran el sitio público en el cual la
19 actividad propuesta se quiere realizar, esta unidad resolutoria no ve
20 impedimento legal alguno para que la actividad propuesta se verifique tal y
21 como se solicitó, estimándose que se halla ajustada a la normativa jurídica
22 vigente en materia estrictamente electoral. Importante recordar que la
23 legislación electoral establece ciertas restricciones razonables al ejercicio de la
24 libertad de reunión que pretende la agrupación política de marras. Una de ellas
25 está referida a las intersecciones de vías públicas (art. 137 inciso e del Código
26 Electoral). Por ello, se aclara que la autorización aquí concedida excluye
27 expresamente las esquinas adyacentes al lugar donde se pretende realizar la
28 actividad aquí solicitada, lo cual será controlado por la representación del
29 Cuerpo Nacional de Delegados del TSE encargada de atender esta actividad
30 proselitista. POR TANTO De conformidad con las razones de hecho y de

1 *Derecho, y citas legales, se aprueba la solicitud formulada según número de*
2 *consecutivo 196, en razón de su procedencia legal, siempre sujeta al*
3 *cumplimiento efectivo de todas aquellas disposiciones de seguridad, orden,*
4 *integridad y conveniencia necesarias al momento de realizarse. El Cuerpo*
5 *Nacional de Delegados supervisará el cumplimiento oportuno y efectivo de*
6 *dichas disposiciones. Igualmente, tome nota la agrupación gestionante de lo*
7 *indicado en la parte final del cuarto considerando arriba visible. Se le hace saber*
8 *al partido aquí interesado que la presente aprobación no prejuzga acerca de*
9 *los demás requisitos legales exigidos por otras normas, debiendo de previo a*
10 *la actividad gestionar los permisos de las respectivas autoridades municipales,*
11 *de salud o de otra índole, acordes con la naturaleza de la actividad proyectada.*
12 *Se apercibe expresamente al partido interesado sobre el cumplimiento de lo*
13 *dispuesto en el artículo 15 del reglamento citado, en dos aspectos*
14 *fundamentales: primero, el deber de iniciar puntualmente la actividad*
15 *autorizada a la hora solicitada y aprobada. No obstante, y acerca de la hora de*
16 *inicio, se otorgará un plazo prudencial de quince minutos de espera.*
17 *Transcurrido dicho lapso y si no inicia por causa imputable al partido, se*
18 *entenderá que la actividad no podrá realizarse posteriormente y se tendrá por*
19 *no realizada para todos los efectos, incluso los de naturaleza sancionatorios*
20 *establecidos en el inciso b) del artículo 291 del Código Electoral. Segundo: el*
21 *deber de que alguna de las personas designadas como encargadas esté*
22 *presente desde el inicio y durante toda la realización de la actividad, bajo pena*
23 *de tenerla por no verificada en caso de ausencia. Notifíquese. f. Sergio Donato*
24 *Delegado Jefe Nacional Cuerpo Nacional de Delegados Tribunal Supremo de*
25 *Elecciones 7. Que el lugar literalmente solicitado es: “Parque central de*
26 *Cartago, frente al Palacio Municipal, costado norte del Parque de las Ruinas,*
27 *Santiago Apóstol (Plaza Mayor) a media cuadra” (tomado textualmente del*
28 *original), según consecutivo número 196.*

1
2
3
4
5
6



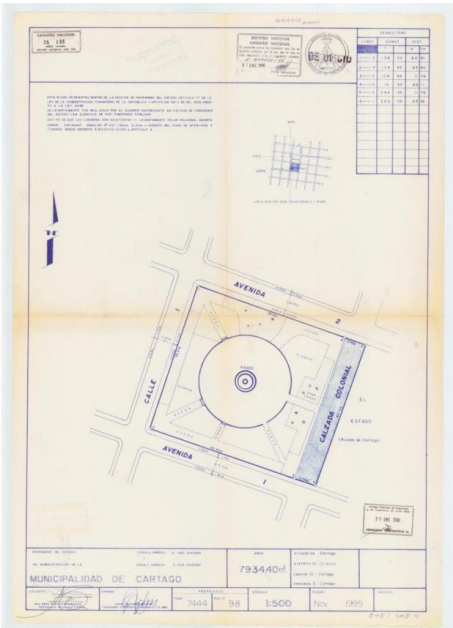
7 8. Que en el considerando 4 de dicha resolución se indica: IV. Que analizada
8 que fue la solicitud formulada por el partido interesado, y sin perjuicio de lo que
9 dispongan las otras autoridades competentes que administran el sitio público
10 en el cual la actividad propuesta se quiere realizar, esta unidad resolutoria no
11 ve impedimento legal alguno para que la actividad propuesta se verifique tal y
12 como se solicitó, estimándose que se halla ajustada a la normativa jurídica
13 vigente en materia estrictamente electoral. (...) (la negrita y subrayado no es
14 del original) 9. Que el lugar autorizado claramente es dentro de la Plaza Mayor
15 y por consiguiente regido por el “Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes
16 Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos
17 Particulares.” 10. Que en el por tanto de dicha resolución el Cuerpo Nacional
18 de Delegados claramente indica: Se le hace saber al partido aquí interesado
19 que la presente aprobación no prejuzga acerca de los demás requisitos legales
20 exigidos por otras normas, debiendo de previo a la actividad gestionar los
21 permisos de las respectivas autoridades municipales, de salud o de otra índole,
22 acordes con la naturaleza de la actividad proyectada. (el subrayado no es del
23 original) Favor indicar: A. ¿Recibió alguna solicitud para realizar el piquete del
24 Partido Unidad Social Cristiana? De ser así, adjuntar el documento. B. ¿Si la
25 alcaldía municipal otorgó el respectivo préstamo de la Plaza Mayor al Partido
26 Unidad Social Cristiana para celebrar un piquete el domingo 30 de noviembre
27 de 2025, de las 10:00 horas a las 12:00 horas? C. ¿Cómo ejerce la Alcaldía el
28 control en la Plaza Mayor, Mercado y otros inmuebles municipales? ...” - Visto
29 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
30 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación

N°129-2025

la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 33. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-292-2025 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA, RELACIONADA AL PRÉSTAMO DE LA PLAZA MAYOR, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-292-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que la Municipalidad de Cartago es dueña de la propiedad denominada “Plaza Mayor” con finca no. 0276391 y plano 3-0303620-1996.*



1 2. Que el préstamo de Plaza Mayor se rige por el “Reglamento para el Préstamo
2 y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago
3 para Usos Particulares.” Disponible en:
4 [https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.as](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56188)
5 [px?nValor1=1&nValor2=56188](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56188) 3. Que el artículo 6 de dicho reglamento indica:
6 “Artículo 6º-Solicitud de Bienes Municipales. Todo préstamo de bienes
7 municipales deberá estar debidamente respaldado y justificado por la
8 correspondiente "Solicitud de Préstamo de Bienes Municipales" y autorizados
9 por el Gestor de Apoyo Logístico. Dicha solicitud deberá presentarse con, al
10 menos, quince días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la
11 realización de la actividad que justifica el préstamo, salvo casos excepcionales
12 de emergencia comprobada o prioridades establecidas por la municipalidad, a
13 valorar por el Alcalde Municipal o el Concejo Municipal cuando se trate del uso
14 de Salón de Sesiones y de las Plazas Mayor y de la Independencia. El Concejo
15 Municipal transfiere autoridad al Alcalde Municipal para que a su criterio pueda
16 prestar el Salón de Sesiones o las Plazas Mayor y de la Independencia en
17 casos especiales y de orden mayor, siempre y cuando no altere el préstamo ya
18 establecido por el mismo Concejo. Cuando el Concejo Municipal acuerde
19 disponer de bienes municipales, de previo deberá verificar con el Proceso de
20 Apoyo Logístico y la Secretaría General, la disponibilidad de los bienes.” 4. Que
21 el alcalde Mario Redondo Poveda, en su condición de Administrador General
22 del municipio, es responsable de velar por el cumplimiento de la leyes,
23 reglamentos y acuerdos. 5. Que de manera continua, en la Plaza Mayor, las
24 Ruinas de Santiago Apóstol y el Bulevar 29 de Octubre, el municipio realiza
25 diversas actividades, muchas de ellas de carácter masivo. 6. Que el Tribunal
26 Supremo de Elecciones por medio del , Cuerpo Nacional de Delegados autorizó
27 al Partido Unidad Social Cristiana, a celebrar un piquete el día domingo 30 de
28 noviembre de 2025, de las 10:00 horas a las 12:00 horas, en Cartago, en el
29 cantón Central, en el distrito administrativo Oriental, en el distrito electoral
30 Oriental, en el “Parque central de Cartago, frente al Palacio Municipal, costado

N°129-2025

1 *norte del Parque de las Ruinas, Santiago Apóstol (Plaza Mayor) a media*
2 *cuadra” (tomado textualmente del original), según consecutivo número 196.*
3 *Resolución número 167. Programa Electoral de Autorización de Actividades de*
4 *los Partidos Políticos en Sitios Públicos, Cuerpo Nacional de Delegados,*
5 *Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 10:57 horas del 15 de*
6 *noviembre de 2025. RESULTANDO Que el día martes 11 de noviembre de*
7 *2025, la señora Doris Martínez Alvarado, en su condición de Tesorera suplente*
8 *del Partido Unidad Social Cristiana, solicitó autorización para celebrar un*
9 *piquete el día domingo 30 de noviembre de 2025, de las 10:00 horas a las 12:00*
10 *horas, en Cartago, en el cantón Central, en el distrito administrativo Oriental,*
11 *en el distrito electoral Oriental, en el “Parque central de Cartago, frente al*
12 *Palacio Municipal, costado norte del Parque de las Ruinas, Santiago Apóstol*
13 *(Plaza Mayor) a media cuadra” (tomado textualmente del original), según*
14 *consecutivo número 196. CONSIDERANDO I. Que de conformidad con el*
15 *artículo 26 de la Constitución Política, se reconoce el derecho de reunirse*
16 *pacíficamente para fines lícitos, incluyendo los de naturaleza política, siendo*
17 *que aquellas reuniones que se celebren en sitios públicos “serán*
18 *reglamentadas por la ley”. II. Que el Código Electoral, ley número 8765 del 19*
19 *de agosto de 2009, dispone en su numeral 137 que “Las manifestaciones, los*
20 *desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios*
21 *públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y,*
22 *a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE”,*
23 *todo ello de conformidad con las disposiciones tanto legales como*
24 *reglamentarias vigentes que se dirán. III. Que acorde con lo dispuesto en los*
25 *artículos 1 y siguientes del decreto N° 15-2025 del Tribunal Supremo de*
26 *Elecciones, denominado Reglamento para Autorizar Actividades de los*
27 *Partidos Políticos en Sitios Públicos, publicado en el Alcance N° 110 a La*
28 *Gaceta N° 160 del 28 de agosto de 2025, normativa que le da contenido*
29 *reglamentario a las normas generales del Código Electoral en esta materia, los*
30 *partidos políticos que deseen obtener tales autorizaciones deberán contar para*

1 tales fines con la autorización del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se
2 otorgará por intermedio del presente Programa Electoral, tomando en
3 consideración condiciones de idoneidad y oportunidad, enmarcadas dentro de
4 las reglas jurídicas dispuestas al efecto. IV. Que analizada que fue la solicitud
5 formulada por el partido interesado, y sin perjuicio de lo que dispongan las otras
6 autoridades públicas competentes que administran el sitio público en el cual la
7 actividad propuesta se quiere realizar, esta unidad resolutoria no ve
8 impedimento legal alguno para que la actividad propuesta se verifique tal y
9 como se solicitó, estimándose que se halla ajustada a la normativa jurídica
10 vigente en materia estrictamente electoral. Importante recordar que la
11 legislación electoral establece ciertas restricciones razonables al ejercicio de la
12 libertad de reunión que pretende la agrupación política de marras. Una de ellas
13 está referida a las intersecciones de vías públicas (art. 137 inciso e del Código
14 Electoral). Por ello, se aclara que la autorización aquí concedida excluye
15 expresamente las esquinas adyacentes al lugar donde se pretende realizar la
16 actividad aquí solicitada, lo cual será controlado por la representación del
17 Cuerpo Nacional de Delegados del TSE encargada de atender esta actividad
18 proselitista. POR TANTO De conformidad con las razones de hecho y de
19 Derecho, y citas legales, se aprueba la solicitud formulada según número de
20 consecutivo 196, en razón de su procedencia legal, siempre sujeta al
21 cumplimiento efectivo de todas aquellas disposiciones de seguridad, orden,
22 integridad y conveniencia necesarias al momento de realizarse. El Cuerpo
23 Nacional de Delegados supervisará el cumplimiento oportuno y efectivo de
24 dichas disposiciones. Igualmente, tome nota la agrupación gestionante de lo
25 indicado en la parte final del cuarto considerando arriba visible. Se le hace saber
26 al partido aquí interesado que la presente aprobación no prejuzga acerca de
27 los demás requisitos legales exigidos por otras normas, debiendo de previo a
28 la actividad gestionar los permisos de las respectivas autoridades municipales,
29 de salud o de otra índole, acordes con la naturaleza de la actividad proyectada.
30 Se apercibe expresamente al partido interesado sobre el cumplimiento de lo

1 dispuesto en el artículo 15 del reglamento citado, en dos aspectos
2 fundamentales: primero, el deber de iniciar puntualmente la actividad
3 autorizada a la hora solicitada y aprobada. No obstante, y acerca de la hora de
4 inicio, se otorgará un plazo prudencial de quince minutos de espera.
5 Transcurrido dicho lapso y si no inicia por causa imputable al partido, se
6 entenderá que la actividad no podrá realizarse posteriormente y se tendrá por
7 no realizada para todos los efectos, incluso los de naturaleza sancionatorios
8 establecidos en el inciso b) del artículo 291 del Código Electoral. Segundo: el
9 deber de que alguna de las personas designadas como encargadas esté
10 presente desde el inicio y durante toda la realización de la actividad, bajo pena
11 de tenerla por no verificada en caso de ausencia. Notifíquese. f. Sergio Donato
12 Delegado Jefe Nacional Cuerpo Nacional de Delegados Tribunal Supremo de
13 Elecciones 7. Que el lugar literalmente solicitado es: “Parque central de
14 Cartago, frente al Palacio Municipal, costado norte del Parque de las Ruinas,
15 Santiago Apóstol (Plaza Mayor) a media cuadra” (tomado textualmente del
16 original), según consecutivo número 196



22 8. Que en el considerando 4 de dicha resolución se indica: IV. Que analizada
23 que fue la solicitud formulada por el partido interesado, y sin perjuicio de lo que
24 dispongan las otras autoridades competentes que administran el sitio público
25 en el cual la actividad propuesta se quiere realizar, esta unidad resolutoria no
26 ve impedimento legal alguno para que la actividad propuesta se verifique tal y
27 como se solicitó, estimándose que se halla ajustada a la normativa jurídica
28 vigente en materia estrictamente electoral. (...) (la negrita y subrayado no es
29 del original) 9. Que el lugar autorizado claramente es dentro de la Plaza Mayor
30 y por consiguiente regido por el “Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes

1 *Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos*
2 *Particulares.” 10. Que en el por tanto de dicha resolución el Cuerpo Nacional*
3 *de Delegados claramente indica: Se le hace saber al partido aquí interesado*
4 *que la presente aprobación no prejuzga acerca de los demás requisitos legales*
5 *exigidos por otras normas, debiendo de previo a la actividad gestionar los*
6 *permisos de las respectivas autoridades municipales, de salud o de otra índole,*
7 *acordes con la naturaleza de la actividad proyectada. (el subrayado no es del*
8 *original) Favor indicar: A. ¿Qué mecanismo utiliza para saber si la*
9 *Administración cumple con la custodia de los inmuebles municipales*
10 *establecida en la reglamentación? B. ¿El no cumplir o hacer cumplir el*
11 *“Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad*
12 *del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares”, puede catalogarse de*
13 *incumplimiento de deberes? ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
14 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
15 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
16 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
17 *regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada*
18 *Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
19 *Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El*
20 *presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.*
21 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
22 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,*
23 *Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada*
24 *Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar*
25 *nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor*
26 *Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

27 **ARTÍCULO 34. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-293-2025 SOBRE SOLICITUD**
28 **DE INFORMACIÓN A LA ALCALDÍA, RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES**
29 **MASIVAS DEL MES DE DICIEMBRE Y ENERO, PRESENTADO POR EL**
30 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**

N°129-2025

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-293-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que durante el periodo de campaña política en nuestro país, la Constitución Política obliga a los funcionarios públicos de nuestro municipio a mantener absoluta imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. 2. Que en el perfil de Facebook del Concejo de Distrito de Occidente se compartió una publicación de Noticias Cartago 2y, además, se realizó un comentario en una publicación del Partido Actuemos Ya relacionada con encuestas y diputaciones, según consta en la moción número 103-2025. 3. Que en la página de Facebook denominada El Espectador de Cartago se realizó una denuncia pública en la que se señalaba que un vehículo con banderas del Partido Actuemos Ya, el día del evento masivo de iluminación del árbol, se encontraba estacionado muy cerca del mismo, en un sector donde es prohibido estacionar.



4. Que el 28 de noviembre de 2025, mediante el oficio ET-OF-154-2025, el señor Marcos Solano Moya, Jefe de Estacionómetros y Terminales

N°129-2025

Municipales, dio respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-275-2025, desmintiendo al señor Alcalde en los siguientes términos: “ Donde se encontraba el vehículo tiene una restricción de parqueo en observancia a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.” 5. Que en oficio MC-FPLN-CPA-OFI-276-2025 sobre el tope de Cartago, se consulta: “Adicionalmente quisiera consultarle respetuosamente ¿si es verdad lo que se indica en corrillos; de que la colaboración municipal puntualmente suya y de don Marco Brenes Tinoco es con la finalidad de montar “ un show político con el Partido Actuemos Ya” en dicho tope?” 6. Que se ha presentado una denuncia ante el Tribunal Supremo de Elecciones por beligerancia política contra el señor Mario Redondo y la funcionaria Janet Valverde, por la presunta infracción a la prohibición contenida en el artículo 142 del Código Electoral, según lo establecido en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones números 6314-E8-2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, y 7162-E8-2025.

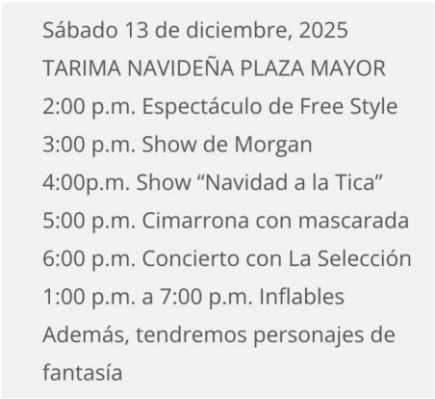


7. Que el señor Alcalde mantiene una activa participación política con el partido Actuemos Ya, mediante presencia en piquetes, vallas y otras manifestaciones públicas, comportándose como si fuese candidato.





8. Que el Municipio ha publicado sus actividades para el próximo sábado 13 de diciembre, a partir de las 1:00 p.m., en la Plaza Mayor, según se indica en su agenda institucional de actividades navideñas. <https://www.municipalcartago.go.cr/conozca-nuestra-agenda-de-actividades-navidenas/>



9. Que el partido Actueмос Ya ha publicado la realización de un piquete para el sábado 13 de diciembre, a partir de la 1:00 p.m., en la Plaza Mayor.



10. Que la Plaza Mayor es un inmueble municipal cuyo uso se rige por el Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares. https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56188

11. Que, de acuerdo con lo anunciado por el

partido Actuemos Ya, dicha agrupación “será liderada por la señora Yamileth Araya Rivera, como jefa de campaña, y Marco Brenes Tinoco, como subjefe de campaña”; siendo la primera esposa del señor Alcalde Mario Redondo, y el segundo, vicealcalde segundo y funcionario municipal en Alcaldía, encargado de actividades como Domingos Familiares.

[https://partidoactuemosya.com/partido-actuemos-ya-define-su-organizacion-](https://partidoactuemosya.com/partido-actuemos-ya-define-su-organizacion-de-campana/)

[de-campana/](https://partidoactuemosya.com/partido-actuemos-ya-define-su-organizacion-de-campana/) Favor indicar, 1. Sr. alcalde, en su condición de Administrador

General del municipio y responsable de velar por el cumplimiento de la leyes,

reglamentos y acuerdos: a. ¿Su Administración ha coordinado el uso de

inmuebles municipales con el Tribunal Supremo de Elecciones? b. Indicar si,

es casualidad que actividades municipales públicas masivas coincidan con

actividades proselitistas del Partido Actuemos Ya, donde usted es partidario

activo. 2. Solicito la remisión de la agenda de actividades públicas programadas

para los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 en inmuebles

municipales...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente

discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**

por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado

Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,

Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo

Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente

Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente

discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo

Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 35. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-294-2025 SOBRE SOLICITUD

DE INFORMACIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA, RELACIONADA A LA

IMPARCIALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-294-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que durante el periodo de campaña política en nuestro país, la Constitución Política obliga a los funcionarios públicos de nuestro municipio a mantener absoluta imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.2. Que en el perfil de Facebook del Concejo de Distrito de Occidente se compartió una publicación de Noticias Cartago 2y, además, se realizó un comentario en una publicación del Partido Actuemos Ya relacionada con encuestas y diputaciones, según consta en la moción número 103-2025. 3. Que en la página de Facebook denominada El Espectador de Cartago se realizó una denuncia pública en la que se señalaba que un vehículo con banderas del Partido Actuemos Ya, el día del evento masivo de iluminación del árbol, se encontraba estacionado muy cerca del mismo, en un sector donde es prohibido estacionar.*



4. Que el 28 de noviembre de 2025, mediante el oficio ET-OF-154-2025, el señor Marcos Solano Moya, Jefe de Estacionómetros y Terminales

N°129-2025

Municipales, dio respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-275-2025, desmintiendo al señor Alcalde en los siguientes términos: “ Donde se encontraba el vehículo tiene una restricción de parqueo en observancia a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.” 5. Que en oficio MC-FPLN-CPA-OFI-276-2025 sobre el tope de Cartago, se consulta: “Adicionalmente quisiera consultarle respetuosamente ¿si es verdad lo que se indica en corrillos; de que la colaboración municipal puntualmente suya y de don Marco Brenes Tinoco es con la finalidad de montar “ un show político con el Partido Actuemos Ya” en dicho tope?” 6. Que se ha presentado una denuncia ante el Tribunal Supremo de Elecciones por beligerancia política contra el señor Mario Redondo y la funcionaria Janet Valverde, por la presunta infracción a la prohibición contenida en el artículo 142 del Código Electoral, según lo establecido en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones números 6314-E8-2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, y 7162-E8-2025.



7. Que el señor Alcalde mantiene una activa participación política con el partido Actuemos Ya, mediante presencia en piquetes, vallas y otras manifestaciones públicas, comportándose como si fuese candidato.



8. Que el Municipio ha publicado sus actividades para el próximo sábado 13 de diciembre, a partir de las 1:00 p.m., en la Plaza Mayor, según se indica en su

N°129-2025

agenda institucional de actividades navideñas. <https://www.municipalcarta.go.cr/conozca-nuestra-agenda-de-actividades-navideñas/>

Sábado 13 de diciembre, 2025
TARIMA NAVIDEÑA PLAZA MAYOR
2:00 p.m. Espectáculo de Free Style
3:00 p.m. Show de Morgan
4:00p.m. Show “Navidad a la Tica”
5:00 p.m. Cimarrona con mascarada
6:00 p.m. Concierto con La Selección
1:00 p.m. a 7:00 p.m. Inflables
Además, tendremos personajes de fantasía

9. Que el partido Actuemos Ya ha publicado la realización de un piquete para el sábado 13 de diciembre, a partir de la 1:00 p.m., en la Plaza Mayor.



10. Que la Plaza Mayor es un inmueble municipal cuyo uso se rige por el Reglamento para el Préstamo y Uso de Bienes Propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago para Usos Particulares. https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56188

11. Que, de acuerdo con lo anunciado por el partido Actuemos Ya, dicha agrupación “será liderada por la señora Yamileth Araya Rivera, como jefa de campaña, y Marco Brenes Tinoco, como subjefe de campaña”; siendo la primera esposa del señor Alcalde Mario Redondo, y el segundo, vicealcalde segundo y funcionario municipal en Alcaldía, encargado de actividades como Domingos Familiares.

*https://partidoactuemosya.com/partido-actuemos-ya-define-su-organizacion-de-campana/ Favor indicar y brindar servicio respectivo, 1. ¿Qué acciones, en el marco de sus competencias, ha ejecutado para garantizar que los funcionarios municipales actúen de manera imparcial durante el proceso electoral? ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

ARTÍCULO 36. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-295-2025 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA ENCARGADA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA, RELACIONADA A LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES DE EXMIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE DICHA INSTITUCIÓN PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-295-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la resolución N° D-1-2005-CO-DFOE, de la Contraloría General de la*

1 *República, los jefes deberán presentar un informe de fin de gestión, ante el*
2 *Concejo Municipal y el departamento de Gestión de Talento Humano del*
3 *Colegio de San Luis Gonzaga. Al respecto, dispone la norma de cita lo*
4 *siguiente: ARTÍCULO 12.- Deberes del jefe y de los titulares subordinados*
5 *en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jefe y los*
6 *titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes*
7 *deberes: “[...] e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega*
8 *formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas*
9 *por la 8 de mayo del 2024 Contraloría General de la República y por los entes*
10 *y órganos competentes de la Administración activa.” (Subrayado no es del*
11 *original). 2. Que de acuerdo con el punto 7 y 8 de las “DIRECTRICES QUE*
12 *DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PRESENTAR EL*
13 *INFORME FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO*
14 *E) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO D-1-*
15 *2005-CO-DFOE” se tiene que: 7. Destinatarios. Los jefes y titulares*
16 *subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de*
17 *manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente*
18 *se indican, según corresponda: 1. En el caso del jefe, el informe de fin de*
19 *gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para*
20 *quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jefe sea un*
21 *órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese*
22 *documento. 2. Cuando el jefe sea designado por elección popular, el citado*
23 *informe únicamente se debe presentar a su sucesor, a través de la unidad*
24 *institucional encargada de la gestión de recursos humanos. 3. En el caso de un*
25 *titular subordinado, el informe de fin de gestión lo debe presentar a su superior*
26 *jerárquico inmediato, con una copia para su sucesor. 4. En todos los casos*
27 *anteriores se deberá remitir copia del informe a la respectiva unidad*
28 *institucional encargada de la gestión de recursos humanos. 5. Asimismo, se*
29 *debe presentar copia al área o unidad administrativa que administra, de existir,*
30 *la página WEB de la institución, para que ésta proceda a colocar el documento*

1 en un sitio especialmente confeccionado de ésta, en aras de facilitar el acceso,
2 por esa vía, por parte de cualquier ciudadano interesado. 8. Acciones de la
3 unidad encargada de la gestión de recursos humanos. A la unidad encargada
4 de la gestión de recursos humanos le corresponderá realizar las siguientes
5 acciones: 1. Prevenir por escrito a los jefes o titulares subordinados -antes
6 de que dejen su cargo- sobre la obligación de cumplir con lo indicado en estas
7 Directrices. Dicha prevención se debe comunicar, en la medida de lo posible,
8 un mes antes de que dejen el cargo, con copia para la unidad institucional
9 encargada de la entrega y recepción de los bienes a esos funcionarios, para lo
10 de su competencia. 2. Entregar a los sucesores de los jefes o titulares
11 subordinados una copia del informe de gestión de su antecesor en los casos
12 que corresponda, conforme al inciso segundo de la directriz 7. 3. Custodiar las
13 copias de los informes de gestión que le sean remitidos, de acuerdo a lo
14 señalado en el inciso cuatro de la directriz 7. 4. Mantener disponibles las copias
15 de los informes de fin de gestión que reciba (digitales o impresos) para efectos
16 de consultas de los ciudadanos interesados así como de cualquier órgano de
17 control externo o interno, utilizando mecanismos de carácter oficial que estime
18 pertinentes, como algún centro de documentación o bibliotecas institucionales,
19 pizarra u otros medios que faciliten su acceso. 5. Mantener un registro
20 actualizado de los jefes y titulares subordinados que al final de su gestión
21 cumplieron o no con la presentación del citado informe, el cual debe estar a
22 disposición para consulta de quien lo requiera. (La negrita y subrayado no es
23 del original) 3. Que de acuerdo con el punto 10 de las “Directrices que deben
24 observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión
25 según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control
26 Interno”, respecto al “Plazo para la presentación del informe de fin de gestión
27 (...)” que: “Los jefes y titulares subordinados deben presentar el informe de
28 fin de gestión al respectivo destinatario a más tardar el último día hábil de
29 labores, indistintamente de la causa por la que deja el cargo. En caso de que
30 la salida del funcionario se produzca en forma repentina deberá presentar el

1 *informe diez días hábiles contados a partir del último día en que estuvo en el*
2 *cargo...” 4. En el artículo 53- acta 121-2025 del 18 de noviembre de 2025 se*
3 *conoce por parte del Concejo municipal de Cartago “carta de renuncia del señor*
4 *Fernando Vargas Zúñiga a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis*
5 *Gonzaga”. Por consiguiente, respetuosamente solicito informarme: 1. Si su*
6 *departamento o unidad cumplió lo establecido en el punto 8 inciso 1 de las*
7 *Directrices de la Contraloría General de las República. 2. Si el señor Fernando*
8 *Vargas entregó a su departamento o unidad el informe de marras. 3. Si el señor*
9 *Fernando Vargas entregó una copia del informe al área o unidad administrativa*
10 *que administra la página WEB de la institución...” - Visto el documento, el*

11 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
12 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
13 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete propone tomar nota.
18 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
19 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
21 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
22 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
23 recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

24 **ARTÍCULO 37. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-296-2025 SOBRE SOLICITUD**
25 **DE INFORMACIÓN AL COLEGIO UNIVERSITARIO, RELACIONADA A LA**
26 **PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES DE EXMIEMBRO DE LA**
27 **JUNTA DIRECTIVA DE DICHA INSTITUCIÓN, PRESENTADO POR EL**
28 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**

29 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-296-2025 de fecha 17 de diciembre del
30 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*Estimados*

N°129-2025

1 señores: Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal,
2 representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad
3 de Cartago considerando: 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12
4 de la Ley General de Control Interno y la resolución N° D-1-2005-CO-DFOE, de
5 la Contraloría General de la República, los jerarcas deberán presentar un
6 informe de fin de gestión, ante el Concejo Municipal y el departamento de
7 Gestión de Talento Humano del Colegio de San Luis Gonzaga. Al respecto,
8 dispone la norma de cita lo siguiente: ARTÍCULO 12.- Deberes del jerarca y de
9 los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control
10 interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre
11 otros, los siguientes deberes: “[...] e) Presentar un informe de fin de gestión y
12 realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las
13 directrices emitidas por la 8 de mayo del 2024 Contraloría General de la
14 República y por los entes y órganos competentes de la Administración activa.”
15 (Subrayado no es del original). 2. Que de acuerdo con el punto 7 y 8 de las
16 “DIRECTRICES QUE DEBEN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS
17 OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME FINAL DE SU GESTIÓN, SEGÚN
18 LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL
19 DE CONTROL INTERNO D-1-2005-CO-DFOE” se tiene que: 7. Destinatarios.
20 Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de
21 fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que
22 seguidamente se indican, según corresponda: . En el caso del jerarca, el
23 informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con
24 una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el
25 jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará
26 individualmente ese documento. 2. Cuando el jerarca sea designado por
27 elección popular, el citado informe únicamente se debe presentar a su sucesor,
28 a través de la unidad institucional encargada de la gestión de recursos
29 humanos. 3. En el caso de un titular subordinado, el informe de fin de gestión
30 lo debe presentar a su superior jerárquico inmediato, con una copia para su

1 *sucesor. 4. En todos los casos anteriores se deberá remitir copia del informe a*
2 *la respectiva unidad institucional encargada de la gestión de recursos humanos.*
3 *5. Asimismo, se debe presentar copia al área o unidad administrativa que*
4 *administra, de existir, la página WEB de la institución, para que ésta proceda a*
5 *colocar el documento en un sitio especialmente confeccionado de ésta, en aras*
6 *de facilitar el acceso, por esa vía, por parte de cualquier ciudadano interesado.*
7 *8. Acciones de la unidad encargada de la gestión de recursos humanos. A la*
8 *unidad encargada de la gestión de recursos humanos le corresponderá realizar*
9 *las siguientes acciones: 1. Prevenir por escrito a los jefes o titulares*
10 *subordinados -antes de que dejen su cargo- sobre la obligación de cumplir con*
11 *lo indicado en estas Directrices. Dicha prevención se debe comunicar, en la*
12 *medida de lo posible, un mes antes de que dejen el cargo, con copia para la*
13 *unidad institucional encargada de la entrega y recepción de los bienes a esos*
14 *funcionarios, para lo de su competencia. 2. Entregar a los sucesores de los*
15 *jefes o titulares subordinados una copia del informe de gestión de su*
16 *antecesor en los casos que corresponda, conforme al inciso segundo de la*
17 *directriz 7. 3. Custodiar las copias de los informes de gestión que le sean*
18 *remitidos, de acuerdo a lo señalado en el inciso cuatro de la directriz 7. 4.*
19 *Mantener disponibles las copias de los informes de fin de gestión que reciba*
20 *(digitales o impresas) para efectos de consultas de los ciudadanos interesados*
21 *así como de cualquier órgano de control externo o interno, utilizando*
22 *mecanismos de carácter oficial que estime pertinentes, como algún centro de*
23 *documentación o bibliotecas institucionales, pizarra u otros medios que faciliten*
24 *su acceso. 5. Mantener un registro actualizado de los jefes y titulares*
25 *subordinados que al final de su gestión cumplieron o no con la presentación del*
26 *citado informe, el cual debe estar a disposición para consulta de quien lo*
27 *requiera. (La negrita y subrayado no es del original) 3. Que de acuerdo con el*
28 *punto 10 de las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a*
29 *presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del*
30 *artículo 12 de la Ley General de Control Interno”, respecto al “Plazo para la*

1 *presentación del informe de fin de gestión (...)” que: “Los jefes y titulares*
2 *subordinados deben presentar el informe de fin de gestión al respectivo*
3 *destinatario a más tardar el último día hábil de labores, indistintamente de la*
4 *causa por la que deja el cargo. En caso de que la salida del funcionario se*
5 *produzca en forma repentina deberá presentar el informe diez días hábiles*
6 *contados a partir del último día en que estuvo en el cargo...” 4. El Concejo*
7 *municipal de Cartago ha conocido renuncia del señor Rodrigo Muñoz Azofeifa*
8 *como miembro suplente, en su condición de representante municipal al Consejo*
9 *Directivo del Colegio Universitario de Cartago. Por consiguiente,*
10 *respetuosamente solicito informarme: 1. Si el departamento del Colegio*
11 *Universitario de Cartago o unidad cumplió lo establecido en el punto 8 inciso 1*
12 *de las Directrices de la Contraloría General de las República. 2. Si el señor*
13 *Rodrigo Muñoz Azofeifa entregó al departamento o unidad correspondiente el*
14 *informe de marra. 3. Si el señor Rodrigo Muñoz Azofeifa entregó una copia del*
15 *informe al área o unidad administrativa que administra la página WEB de la*
16 *institución...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
17 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
18 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
19 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
20 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
21 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
22 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - El presidente**
23 **Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente**
24 **discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de****
25 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
26 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
27 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**
28 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo*
29 *Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

ARTÍCULO 38. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-297-2025 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA PRESIDENTICA DEL AYA, RELACIONADA A LA LEY 10.740, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-297-2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*El suscrito regidor municipal, en representación de la fracción del Partido Liberación Nacional en el Concejo Municipal de Cartago, y en seguimiento al oficio N° MC-FPLN-CPA-OFI-228-2025, a la resolución del recurso de amparo interpuesto por este servidor, resuelto mediante la resolución N° 2025035838, así como al oficio N° PRE-2025-00818, solicita respetuosamente: 1. Remitir todos los informes que se hayan realizado en su institución, en base al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 24918 y la Ley 10.740. 2. Indicar cuál es el monto que adeuda hasta la fecha la Municipalidad de Cartago al AyA 3. ¿Cuándo la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados agendará, conocerá y votará lo relacionado a Ley 10.740? ...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. – El regidor Picado Chacón señala: señor presidente, para este punto me acojo al artículo 31 del Código Municipal y en mi lugar votará el regidor Roberto Solano. Gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 39. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-298-2025 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA, RELACIONADA A CONCURSO INTERNO, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-298-2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*El suscrito regidor municipal por medio de la presente solicito respetuosamente indicar y brindar servicio respectivo: ¿Qué acciones ha tomado su despacho con respecto al concurso interno que, a la fecha, no ha sido publicado para la plaza que actualmente ocupa la funcionaria Katherine Lilliana Alfaro Campos, quien es hija del síndico del Distrito Oriental, señor Jorge Arturo Alfaro Soto, a diferencia de otras plazas que sí fueron publicadas en el mes de octubre? Cabe indicar que, durante el presente año, le he copiado a su despacho varios oficios dirigidos a la Administración Municipal relacionados con este tema...*”- Visto el

documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 40. - SOLICITUD RESOLUCIÓN DE VISADO POR

INTERPRETACIÓN DE PARÁMETROS, PRESENTADA POR EL ING.
EFRAÍN BOLAÑOS GARRO. -----

Se conoce oficio de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Efraín Bolaños Garro; y que dice: "...Proyecto: Segregación de lote para ubicación de derechos Ubicación: Quebradilla Plano y Finca: FR 3-27443-003, 004 y 005 Asunto: Solicitud de análisis vía excepción para aprobación de visado municipal Referencia: DU-OF-1292-2025 / expediente 153389 Estimados Señores:

Reciban por este medio un cordial saludo, a la vez que respetuosamente les solicito su intervención para que sea aprobado vía excepción la solicitud del trámite de visado que se tramita según expediente municipal 153389, esta solicitud se basa en la complejidad de la finca a segregar, la cual tiene hasta 4 usos diferentes con parámetros también distintos. Esta segregación pretende ubicar los derechos correspondientes 003-004 y 005 de la finca 27443, proporcionales a 2/3 del área total de la finca, dejando un derecho proporcional de 1/3 de la finca para el otro dueño. La solicitud es que se resuelva el visado municipal con el uso y parámetros que se tiene frente a calle publica, el cual es residencial, lo que vendría a solucionar el trámite, el resto de finca también cumpliría con los parámetros mínimos, ambas porciones tienen frente a calle publica y área mínima según los parámetros residenciales ubicados al frente de cada porción, adjunto la información necesaria para el análisis..." - Visto el

documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

N°129-2025

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe-
Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Efraín Bolaños Garro al correo ingefrabolanos@yahoo.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 41. - INFORME DE GESTIÓN DEL II SEMESTRE DEL 2025 DEL CONCEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO. -----

Se conoce oficio CDC-006-2025, presentado por el Consejo de Distrito de Corralillo, y que dice:

CONCEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO



SECRETARÍA



18/12/25

Cartago, Costa Rica
Oficio CDC-006-2025

Informe de Gestión del Concejo del Distrito de Corralillo de Cartago
2024-2028

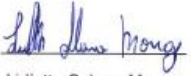
Señor
Mario Redondo Poveda
Alcalde
Municipalidad de Cartago

Señores
Miembros del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago

Reciban un cordial saludo, y a su vez deseándoles éxitos en sus funciones. En mi calidad de síndica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Corralillo, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, inciso g, del Código Municipal, así como en el artículo 18 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, me permito presentar el informe de trabajos correspondiente al Concejo de Distrito de Corralillo.

Este informe abarca de manera general las acciones y gestiones realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio del 2025 y el 31 de diciembre del 2025. Con el objetivo de garantizar la transparencia y promover un diálogo constructivo, quedamos atentos a cualquier observación, sugerencia o solicitud que deseen plantear para continuar trabajando en conjunto por el progreso y desarrollo de Cartago.

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para ampliar cualquier información contenida en el informe.


Lidiette Solano Monge
Presidenta



Jose Alberto Salmerón
Secretario

8642 7609 | lidiettesm@muni-carta.go.cr | cdcorralillo@muni-carta.go.cr

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Consejo de distrito de Corralillo y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 42. - SOLICITUD POR SEGUNDA VEZ DE VISTO BUENO PARA DONACIÓN DE TERRENO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE AGUA POTABLE, PRESENTADO POR EL SEÑOR RODNNY DURÁN RODRÍGUEZ GERENTE DE PROYECTOS GRUPO PIRIE. -----

Se conoce oficio de fecha 17 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Rodnny Durán Rodríguez, gerente de proyectos Grupo Pirie; y que dice:



DUCASA
Grupo Pirie

2024, Artículo 13. En este informe aconsejan aceptar la donación propuesta y autorizar al señor alcalde a la firma de la escritura respectiva, así como a cualquier trámite que sea necesario para lograr la inscripción del terreno al que alude este asunto.

El 24 de abril de 2024, mediante el oficio AM-INF-106-2024, el señor alcalde Lic. Mario Redondo remite el oficio ATA-OF-170-2024/DU-OF-280-2024/AL-F-0170-2024 elaborado por los directores del área Técnica de acueductos, área Legal Municipal Urbanismo Municipal, al Concejo Municipal.

El 29 de abril del 2024, el Concejo Municipal mediante la Sesión Ordinaria en el **Acta 324-2024** Artículo 20, acuerda por unanimidad dispensar de trámite de comisión, así como, acoger el informe ATA-OF-170-2024/UD-OF-280-2024/AL-F-0170-2024, por lo tanto, se aprueba aceptar la donación que se propone, autorizar al señor alcalde a la firma de la escritura respectiva, así como cualquier trámite que sea necesario para lograr la inscripción del terreno al que se alude a este asunto. Se solicita la firmeza del acuerdo y es aprobado por unanimidad.

El 09 de julio del 2024, ya con el plano visado y catastrado, plano número C-33382-2024, mediante la Plataforma de Servicios Municipales, se generó el expediente **Nº122980** al presentarle al Lic. Wilberth Quesada Garita, el borrador de la escritura que ejecutaría la donación del terreno. Al que el licenciado días después le daría el visto bueno y se programaría la cita con el señor alcalde para la firma y aceptación la donación.

El 5 de agosto del 2024, se firma la escritura N°32 en el protocolo del Lic. Manuel Barboza Arce, donde se consigna la segregación y traspaso por medio de donación a la Municipalidad de Cartago. Esta escritura no se pudo inscribir por falta del acto de reunión de fincas por parte de la Municipalidad.

A partir de ese momento se trabaja en la confección del nuevo plano catastral, el cual debe formarse por la unión de las dos fincas. La de propiedad de la Municipalidad y la que se va a donar.

El 1 de octubre del 2025, más de un año después con el nuevo plano catastral, se manda por medio de correo electrónico oficial, tanto la escritura de anulación para dejar sin efecto y retirar sin inscribir la escritura N°32 firmada el 5 de agosto del 2024, como la nueva escritura de la donación utilizando el nuevo plano de catastro, en el que se consigna la reunión de ambas fincas.

El 1 de octubre del 2025, el Lic. Quesada remite los documentos a los distintos funcionarios responsables de cada departamento municipal, para la respectiva revisión de estos, y así pudieran emitir criterio dando su visto bueno o no.

4080-2213
Desarrollos Urbanos de Cartago S.A. - DUCASA
Cedula Juridica: 5-101-703934
Cartago - Costa Rica

DUCASA
Grupo Pirie

El 9 de octubre del 2025, el Lic. Quesada ya con el visto bueno de todos los encargados y responsables, recomienda que se fije fecha y hora para que se proceda a la firma de las escrituras que se habían anexo.

El 10 de octubre del 2025, la señora Auxiliadora Solano Monge, en un correo electrónico, programa fecha de firma de escritura para el viernes 17 de octubre del 2025.

El 17 de octubre del 2025, se presenta el señor Fraser Pirie Robson, como representante de Cafetaleros del Futuro S.A. y Desarrollos Urbanos de Cartago S.A. junto con el Lic. Barboza abogado y notario encargado de la escritura, a la oficina de la Alcaldía Municipal, para finalizar la donación del terreno, pero se les comunica que el acto de firmas se había cancelado para ese día, ya que, el Ing. Alejandro Arce le hace unas observaciones al diseño del plano catastral, con el fin de tener mayor utilidad y proporcionalidad del terreno así como para dibujar unas servidumbres de paso de tuberías existentes en el lugar que no estaban siendo representadas en el plano.

El 10 de noviembre de 2025, en una reunión en la oficina del Área Jurídica donde estuvieron presentes por parte de la Municipalidad, el Lic. Wilberth Quesada Garita, el Ing. Juan Carlos Guzmán, el Ing. Alejandro Arce, el Ing. Topógrafo Cassius Bonilla, los señores Alexander Vindas y Manuel Rivera y por parte de mi administrada, el Lic. Manuel Barboza, el Ing. Topógrafo Ricardo Arias y su servidor, se acordó y aprobó la modificación del plano y el procedimiento a seguir para catastrar, segregar y reunir la finca existente de la municipalidad conocida como el tanque de La Campaña con la propiedad a donar. La copia de la minuta de esta reunión la adjunto con este oficio.

El 16 de diciembre de 2025, el Registro Nacional otorga el catastrado al plano en cuestión mediante el número 3-64982-2025, con todas las modificaciones aprobadas entre las partes. Plano que adjunto con este oficio.

El día de hoy me respetuosamente les solicito nuevamente otorgar el visto bueno para esta donación, donde se incluya el acto de reunión de fincas tanto de la finca 242986 propiedad de la Municipalidad con la finca de mi representada, formando la finca descrita en el plano catastro 3-64982-2025, para así poder cumplir con el último requisito puesto a mi administrada, para obtener el visto bueno definitivo del agua potable, al proyecto Paseo del Prado perteneciente a Desarrollos Urbanos de Cartago S.A.

Cabe mencionar que todo lo anterior ya fue visto y consensuado en la reunión del 10 de noviembre del 2025, bajo la primicia que tanto la Administración y el Honorable Concejo Municipal habían dado el visto bueno el **29 de abril del 2024**, mediante la Sesión Ordinaria en el **Acta 324-2024 Artículo 20**, acuerdo por unanimidad dispensar de trámite de comisión, así

Desarrollos Urbanos de Cartago S.A. - DUCASA
Cédula Jurídica: 3-101-703934
Cartago - Costa Rica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Rodnny Durán Rodríguez, gerente de proyectos Grupo Pirie al correo rodrigo.duran@grupopirie.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 43. - COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANERA ARBITRARIA, PRESENTADA POR JESSE SALEM YOUSEF SAYEH. -----

Se conoce oficio presentado por Jesse Salem Yousef Sayeh, y que dice: "...Yo Karla Cerdas López, de cédula de identidad 3-0380-0473, Apoderada Generalísima del señor Jesse Salem Yousef Sayeh, de cédula de residencia 184000022825 en calidad de representante legal de la Quinta El Encanto Cartaginés Q E C S.A , cédula jurídica N 3-101-327574. PRIMERO: Que en fecha veintidós de abril del presente año, se presentó documento inicial solicitando el uso de suelo no conforme tolerado, para la finca indicada supra, toda vez que en el Plan regulador entra a regir el uso de suelo no tolerado que aplica a la Quinta El Encanto Cartaginés Q E C S.A. SEGUNDO: Que al dar un plazo considerable, más que el que la Ley General de Administración Pública indica, el cual es de un mes para que haya una respuesta por parte de la Municipalidad a nuestra solicitud, pero este petente dando tiempo a la Administración, presenta el silencio positivo en fecha siete de Julio del presente año, lo que refiere que pasaron tres meses después de presentada la solicitud inicial del permiso o licencia, donde ya el silencio positivo había más que operado, ya que como se supra indicó fueron tres meses los que pasaron y no uno, por ende el silencio de la municipalidad ratifica en un todo la figura del silencio positivo. TERCERO: Que la única respuesta pertinente y bajo ley que puede recibir este petente por parte de la Administración, la cual es la única que sería certera y bajo ley es que se DECLARE EL SILENCIO POSITIVO , ya que el tiempo operó y no hubo una respuesta por parte de la Administración en tres meses, por ende se cumplió con el artículo 330 que a la letra reza: "Artículo 330.- 1. El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela. 2. También se entenderá positivo el silencio cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones. Artículo 331.- 1. El plazo para que surja el

N°129-2025

1 *silencio positivo será de un mes, a partir de que el órgano reciba la solicitud de*
2 *aprobación, autorización o licencia con los requisitos legales. 2. Acaecido el*
3 *silencio positivo no podrá la Administración dictar un acto denegatorio de la*
4 *instancia, ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma previstos en*
5 *esta ley." Por ende a todas luces es evidente que en dicha solicitud realizada*
6 *en fecha veintidós de abril del presente año, EL SILENCIO POSITIVO YA*
7 *OPERÓ , y no es culpa de este petente que a la Administración se haya vencido*
8 *el plazo establecido por ley. CUARTO: El día miércoles 6 de agosto del*
9 *presente año, se recibió vía correo electrónica, una contestación de un oficio*
10 *por parte de la Municipalidad propiamente de la sección de Urbanismo , emitida*
11 *por Juan Carlos Guzmán Víquez, el Director de Urbanismo Municipal , número*
12 *DU-OF-820-2025, la cual es una respuesta a nuestra petición inicial, que se*
13 *presentó en fecha veintidós de abril del presente año, contestación la cual se*
14 *da cuatro meses después, por ende se encuentra completamente fuera del*
15 *tiempo establecido por ley y es completamente INEFICAZ, INVÁLIDO fuera de*
16 *lugar y de cualquier marco normativo, ya que la Administración tiene UN MES*
17 *para contestar, si no realiza la contestación dentro de ese mes, el plazo ya*
18 *VENCIÓ, y de esta manera se debe APLICAR EL SILENCIO POSITIVO.*
19 *QUINTO: Que dicho oficio DU-OF-820-2025, por ser completamente INVALIDO*
20 *e INEFICAZ, salido del marco jurídico y de las reglas y procedimiento de la Ley*
21 *General de Administración Pública , NO SURTE NINGÚN EFECTO JURÍDICO,*
22 *ya que esta respuesta no es competente, causa un vicio certero y es una*
23 *resolución inexistente dentro de la normativa, ya que cuando el silencio positiva*
24 *opera no existe otra respuesta que declarar el mismo. Si a la Administración se*
25 *le fue el tiempo de respuesta, no puede venir en este momento , después de*
26 *cuatro meses, a inventar procedimientos nuevos, ya que la Ley General de*
27 *Administración Pública no se ha reformado, por ende este oficio contestado*
28 *cuatro meses después, no surte ningún efecto jurídico. SEXTO: Que por parte*
29 *de este petente no se contesta en ninguno de sus extremos el oficio DU-OF-*
30 *820-2025, toda vez que es completamente nulo, y si no sería ilegal este oficio,*

N°129-2025

1 la Municipalidad debería revisar la solicitud realizada por este petente , el cual
2 cumple con toda la normativa para obtener dicha solitud realizada desde el mes
3 de abril. Pero no nos referiremos a ellos TODA VEZ QUE ESE OFICIO ESTA
4 COMPLETAMENTE FUERA DE LA LEGALIDAD DEL ACTO
5 ADMINISTRATIVO . Recordemos que el funcionario público es un simple
6 depositario de la ley como lo indica nuestra Carta Magna, y esta para satisfacer
7 las necesidades de los administrados, siempre y cuando estén bajo ley , por
8 ende , no existe ninguna duda que debe aplicarse en este caso el silencio
9 positivo. SETIMO: Que en fecha 13 de Agosto del presente año 2025, se
10 presentó un Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la
11 resolución número du-of-820-2025 reservándonos el derecho de apelación una
12 vez que sea resuelta esta revocatoria, pero resulta que no recibimos respuesta
13 por parte de la Municipalidad , después de tres meses. OCTAVO: Por ende con
14 relación a lo anterior procedimos a presentar un Recurso de Amparo en fecha
15 12 de Noviembre del presente año , indicando todos los hechos que se han
16 explicado en esta carta, y la contestación de la Sala Constitucional es que ya
17 agotamos la vía administrativa y que por ende lo que procede es ir al
18 contencioso administrativo. NOVENO: Es por ello que amen de lo anterior
19 vamos a proceder a presentar la condenatoria ante el contencioso
20 administrativo a la falta de respuesta de esta Municipalidad y la violación de
21 Derechos que le han realizado a mi representado al no darle los permisos por
22 los cuales el siguió todas y cada una de las instrucciones que le indicaron los
23 funcionarios de la municipalidad, realizar el parqueo nuevo y hasta comprar una
24 nueva propiedad, para que al fin pudiese tener su lugar y terreno para trabajar.
25 Por ende todo lo anterior es expuesto ante esta oficina para que tengan
26 conocimiento de la violación de derechos que se realizó en este caso, al no
27 darle los permisos los cuales se adquirieron a través del silencio positivo. Y es
28 por ello que vamos a proceder al presentar la demanda ante el contencioso
29 administrativo...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
30 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.

Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Karla Cerdas López al correo kcerdas@gcmglaw.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 44. - MOCIÓN 115-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO, SOBRE SOLICITUD DE INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL, RELACIONADO A RECURSOS DE AMPARO. --

Se conoce moción 115-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...**CONSIDERANDO:** 1. *Que el Concejo Municipal conoció el 18 de junio del 2022, en el artículo 4 del acta 167-2022, moción presentada por el ex regidor del PLN Alfonso Viquez “SOBRE SOLICITUD AL CONCEJO DE AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA PARA CONTESTE LOS RECURSOS DE AMPARO QUE LE SEAN TRASLADADOS POR LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ENTRE OTROS”, indicando en el “por tanto”: “Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Autorizar a la Presidencia Municipal para que conteste los recursos de amparo que le sean trasladados por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. 2. Que la Presidencia Municipal, en el tiempo oportuno, informe al Concejo Municipal del recurso de amparo; así mismo, sobre la resolución que emita la*

1 *Sala Constitucional resolviéndole. 3. Que la Presidencia Municipal junto con la*
2 *Secretaría del Concejo informen periódicamente del seguimiento que se debe*
3 *dar a los recursos de amparo declarados total o parcialmente con lugar cuando*
4 *corresponda a las competencias del Concejo Municipal...” (el subrayado no es*
5 *del original) 2. Que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos mediante el*
6 *Dictamen CPAJ-46-2023 del 02 de marzo del 2023 acordó: “Esta Comisión*
7 *acuerda: 1 - Autorizar a la Presidencia Municipal para que conteste los recursos*
8 *de amparo que le sean trasladados por la Sala Constitucional de la Corte*
9 *Suprema de Justicia, acompañado siempre del criterio legal y/o técnico. 2- Que*
10 *la Presidencia Municipal, en el tiempo oportuno, informe al Concejo Municipal*
11 *del recurso de amparo; así mismo, sobre la resolución que emita la Sala*
12 *Constitucional resolviéndole. 3- Que la Presidencia Municipal junto con la*
13 *Secretaría del Concejo informen periódicamente del seguimiento que s e debe*
14 *dar a los recursos de amparo declarados total o parcialmente con lugar cuando*
15 *corresponda a las competencias del Concejo Municipal. 4- Acuerdo*
16 *definitivamente aprobado. 3. Que el Concejo Municipal mediante el artículo 25*
17 *del acta 227-2023 acuerda: “se acuerda por unanimidad de nueve votos*
18 *afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez*
19 *Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres*
20 *Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-46-2023, por*
21 *lo tanto: 1.Autorizar a la Presidencia Municipal para que conteste los recursos*
22 *de amparo que le sean trasladados por la Sala Constitucional de la Corte*
23 *Suprema de Justicia, acompañado siempre del criterio legal y/o técnico. 2.Que*
24 *la Presidencia Municipal, en el tiempo oportuno, informe al Concejo Municipal*
25 *del recurso de amparo; así mismo, sobre la resolución que emita la Sala*
26 *Constitucional resolviéndole. 3.Que la Presidencia Municipal junto con la*
27 *Secretaría del Concejo informen periódicamente del seguimiento que se debe*
28 *dar a los recursos de amparo declarados total o parcialmente con lugar cuando*
29 *corresponda a las competencias del Concejo Municipal.” 4.Que este Concejo*
30 *Municipal no ha sido informado en el tiempo oportuno, ni periódicamente de*

N°129-2025

1 todos los amparos referidos el acuerdo indicado. POR TANTO, SE MOCIONA:
2 Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Que el Concejo
3 municipal de Cartago solicite en un plazo de 15 días hábiles, respetuosamente
4 al Presidente Municipal Alberto Acevedo Gutiérrez y a la Vicepresidenta Gretel
5 Quesada Moya (en caso de sustituir al presidente), los informes referidos el
6 punto 2 y 3 del artículo 25 del acta 227-2023: 2-Que la Presidencia Municipal,
7 en el tiempo oportuno, informe al Concejo Municipal del recurso de amparo; así
8 mismo, sobre la resolución que emita la Sala Constitucional resolviéndole. 3-
9 Que la Presidencia Municipal junto con la Secretaría del Concejo informen
10 periódicamente del seguimiento que se debe dar a los recursos de amparo
11 declarados total o parcialmente con lugar cuando corresponda a las
12 competencias del Concejo Municipal.”2. Consultar al Auditor Interno municipal
13 si ha realizado, dentro de sus funciones de ley, algún recordatorio a la
14 Presidencia y Vicepresidencia sobre el acuerdo artículo 25 del acta 227-
15 2023...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: gracias señor
16 presidente. Sí, es básicamente una solicitud informativa meramente para estar
17 al tanto como cuerpo colegiado al amparo del artículo 4 del acta 167-2022 sobre
18 los recursos de amparo que son de conocimiento directamente al presidente
19 del Concejo Municipal. En ese sentido es que se plantea la moción, señor
20 presidente. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con
21 todo gusto compañero regidor. Y sí, bueno, al efecto me parece que la base o
22 la herramienta que usted está utilizando es un acuerdo municipal en el
23 cuatrienio anterior. A mí me parece que no tiene ningún tipo de incidencia. Lo
24 que conversábamos de previo es un tema de plazo, porque tal vez yo no puedo
25 manejar la información tan a la mano y tendría que solicitarla a varias
26 dependencias, dentro de ellas la asesoría legal y la asesora del Concejo
27 Municipal para que nos brindan ese informe, porque además de la presidencia
28 es la vicepresidencia que ha tenido que atender creo que un tema en este
29 periodo. Al efecto yo quisiera, si usted lo tiene bien, usted nos está dando un
30 plazo, nos sugiere un plazo de 15 días hábiles, pero para el efecto de que me

N°129-2025

1 respondan a mí, yo también necesito plazo. Entonces quisiera que usted
2 otorgara, si lo tiene bien, o hiciera una modificación en la moción de que al
3 menos 25 días hábiles o un mes. ¿Podría decirlo si me haces el favor en el
4 micrófono? – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias señor
5 presidente. Para que la señora secretaria tome nota y se indique en la moción
6 el plazo de un mes y los demás puntos tal cual se exponen en la moción.
7 Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto
8 a usted por tomar la recomendación. Al efecto también, tal y como le comenté
9 compañero regidor, hace unas semanas solicité esa información a la asesoría
10 legal de previo y sin problema alguno yo se la voy a remitir y cuando tenga la
11 información y de igual manera la voy a remitir al Concejo Municipal. – El
12 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
13 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
14 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
15 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
16 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
17 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
18 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete
19 a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
20 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
21 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
22 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
23 **Gutiérrez, aprobar la moción 115-2025, por tanto, se le solicita en un plazo**
24 **de un mes, respetuosamente al Presidente Municipal Alberto Acevedo**
25 **Gutiérrez y a la Vicepresidenta Gretel Quesada Moya (en caso de sustituir**
26 **al presidente), los informes referidos el punto 2 y 3 del artículo 25 del acta**
27 **227-2023: 2-Que la Presidencia Municipal, en el tiempo oportuno, informe**
28 **al Concejo Municipal del recurso de amparo; así mismo, sobre la**
29 **resolución que emita la Sala Constitucional resolviéndole. 3-Que la**
30 **Presidencia Municipal junto con la Secretaría del Concejo informen**

1 **periódicamente del seguimiento que se debe dar a los recursos de amparo**
2 **declarados total o parcialmente con lugar cuando corresponda a las**
3 **competencias del Concejo Municipal. 2. Se le consulta al Auditor Interno**
4 **municipal si ha realizado, dentro de sus funciones de ley, algún**
5 **recordatorio a la Presidencia y Vicepresidencia sobre el acuerdo artículo**
6 **25 del acta 227-2023** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
7 al Presidente Municipal Alberto Acevedo Gutiérrez y a la Vicepresidenta Gretel
8 Quesada Moya; a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del
9 Concejo Municipal, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario
10 Redondo Poveda. -----

11 -----
12 . – El regidor Alvarado Méndez indica: muchas gracias señor presidente. Un
13 minuto para agradecerle a todas las compañeras y compañeros que por medio
14 de mensajes llamadas telefónicas, visitas, el demostrarme la solidaridad por la
15 muerte de mi hermano. Mi agradecimiento y el de toda mi familia. Muchas
16 gracias y bendiciones para todos. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
17 señala: con mucho gusto, don Marvin. Muy bien, antes de terminar quisiera
18 agradecerles a todos los compañeros de este Concejo Municipal la
19 participación y el señorío, eso es muy importante. Por ahí vemos noticias en
20 otros Concejos Municipales y nosotros tenemos que distinguarnos a otro nivel.
21 Les agradezco mucho el trabajo de este año a todos. Quisiera enviarles un
22 saludo a todos los funcionarios municipales también que en estos días han
23 estado laborando, así como los que se encuentran descansando para un año
24 que se viene bastante duro. Agradecerle mucho a Dios para quienes somos
25 creyentes y también quisiera saludar a todas las personas de este cantón y
26 desearles que tengan un buen año nuevo y un próspero 2026 para seguir
27 trabajando y que todos tengamos salud, que es lo más importante y bueno a
28 seguir adelante en cada una de nuestras funciones. -----
29 Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos, el presidente levanta la
30 sesión.

N°129-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal